



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN/SCJN/DGRM/004/2021. 1/2**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021** convocada para la **“Contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/1030/2021** de 16 de junio de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021** convocada para la **“Contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica”**.
2. El 16 de junio de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional número LPN/SCJN/DGRM/004/2021 (BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 11.2 de las BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**



## I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 3 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público, copia simple, y adicionalmente, escaneada en PDF y en medio magnético (USB), en sesión pública programada para el 16 de junio de 2021, a las 10:00 horas.

En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación se efectuó en la sesión pública celebrada el 16 de junio de 2021, resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar su constitución, reformas y representación legal, la empresa participante presentó la documentación siguiente:

1. Testimonio notarial número **3,192**, de 13 de enero de 1994, pasado ante la fe del licenciado Mariano G. Morales Martínez, Notario Público número 90 en Monterrey, Nuevo León, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada “**TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Del análisis del testimonio que exhibe la persona jurídico-colectiva “**TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**”, se acredita que fue constituida ante notario público el 13 de enero de 1994, con una duración de 99 años y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 313, folio 169, volumen 409, Libro número 3, Segundo Auxiliar, escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, de fecha 17 de febrero de 1994.

2. Testimonio notarial número **16,913** de 3 de agosto de 2011, pasado ante la fe del licenciado Mariano G. Morales Martínez, Notario Público número 90 en Monterrey, Nuevo León, que contiene la Protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 2011, en la que se tomaron, entre otros acuerdos, la ampliación del objeto social y, como consecuencia, la reforma al Artículo Segundo de los Estatutos Sociales; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, en el folio mercantil electrónico número 44098\*9 de fecha 4 de agosto de 2011.

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



3. Testimonio notarial número **15,812**, de 6 de noviembre de 2009, pasado ante la fe del licenciado Mariano G. Morales Martínez, Notario Público número 90 de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual Gustavo Ricardo Villareal Treviño, representante legal y apoderado jurídico y general de la sociedad **“TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.”**, otorga poder especial a favor de **Gilberto Reyes Maldonado**, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, en el folio mercantil electrónico número 44098\*9 de fecha 29 de diciembre 2009.

Del citado instrumento se advierte que la empresa denominada **“TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.”**, se encuentra representada por **Gilberto Reyes Maldonado**, a quien se le dotó del poder especial, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial para ejecutar y realizar cuantos actos sean necesarios para intervenir, participar, decidir, proponer, comprometer y obligarse en Concursos de obra, subastas, licitaciones que convoquen autoridades federales, estatales o municipales o bien personas morales o físicas, empresas descentralizadas o personas morales o físicas, empresas descentralizadas o paraestatales; organismos públicos o privados, así como suscribir los contratos y recibir anticipos y pagos a nombre de la sociedad, que se deriven de los mismos, en los términos del artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de Nuevo León, de su concordante el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código para el Distrito Federal; así mismo se le faculta para que firme cuánta documentación sea necesaria para tal objeto.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Gilberto Reyes Maldonado**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica, por lo que del testimonio notarial **16,913** de fecha 3 de agosto de 2011, descrito en el CONSIDERANDO que antecede, se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: **“1).- La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, alquiler o arrendamiento, comisión o mediación mercantil, otorgamiento u operación de franquicias, adquisición enajenación y en general negociar con toda clase de materias primas, maquinarias, equipos, aparatos, muebles, accesorios, materiales, tecnología, servicios, substancias, partes y refacciones y demás artículos relacionados, complementarios o conexos con procesos industriales, servicios institucionales, actividades agropecuarias o necesidades domésticas.- 2).- La instalación, puesta en marcha, operación, mantenimiento y/o cualquier otro servicios similar o**



***relacionado con los equipos y/o bienes indicados y/o relacionados con el objeto social. [...]”.***

Tomando en cuenta que los bienes que se requieren están relacionados con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

#### **IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la empresa participante, **Gilberto Reyes Maldonado**, presentó credencial para votar con clave de elector **RYMLGL64041709H400**, expedida por el Instituto Federal Electoral, con vigencia hasta el 2023, por lo que se tiene por cumplimentado el requisito previsto en el numeral 6.1.2 de las BASES.

#### **V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.**

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Gilberto Reyes Maldonado**, representante legal de la empresa “**TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**”, contenida en la carta de 16 de junio de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Por otra parte, de la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), no se advierte que la empresa participante se encuentre sancionada por alguna autoridad competente.

#### **VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**



En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la empresa “**TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**” presentó recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 7 de abril al 7 de mayo de 2021, documental relativa al inmueble ubicado en Calle Santos Degollado número 625 Sur, Colonia Obispado, Código Postal 64060, Monterrey, Nuevo León.

De igual forma, presentó la carta de manifestación de domicilio de 16 de junio de 2021, firmada por **Gilberto Reyes Maldonado**, en su carácter de representante legal de la citada empresa, en el que señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en Calle Santos Degollado número 625 Sur, Colonia Obispado, Código Postal 64060, Monterrey, Nuevo León.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad y la carta de domicilio, consignadas como requisitos en el procedimiento de contratación, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el domicilio legal de la empresa participante para recibir y oír toda clase notificaciones.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La empresa “**TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**” presentó Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **TVA940113J85**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

## VIII. MANIFESTACIÓN DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS.

En las BASES respectivas, se solicitó a la empresa participante la manifestación por escrito bajo protesta, que el comprobante de domicilio y la Cédula de Identificación Fiscal son documentos fidedignos.

En relación con este punto, se tienen por presentadas las cartas de fecha 16 de junio de 2021, suscritas por el representante legal de la empresa, haciendo las manifestaciones requeridas en los numerales 6.1.3, primer párrafo, y 6.1.4 de las BASES.

---

<sup>2</sup> Ídem



Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa “**TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021**, relativo a la “**Contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica**”.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2021.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefa de Departamento de Consultas
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativo

nyQd/z6q7bwRcEeHX+j9XpbrxGu0GnItQRkyO9GAtds=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN/SCJN/DGRM/004/2021. 2/2**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021** convocada para la **“Contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/1030/2021** de 16 de junio de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021** convocada para la **“Contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica”**.
2. El 16 de junio de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional número LPN/SCJN/DGRM/004/2021 (BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 11.2 de las BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

3XaDkH85VK84/S24hyE/u3MttWwYIZo0ua2TRS6FWQvA=



De acuerdo con los puntos 3 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público, copia simple, y adicionalmente, escaneada en PDF y en medio magnético (USB), en sesión pública programada para el 16 de junio de 2021, a las 10:00 horas.

En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación se efectuó en la sesión pública celebrada el 16 de junio de 2021, resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar su constitución, reformas y representación legal, la empresa participante presentó la documentación siguiente:

1. Testimonio notarial número **15,674** de 24 de agosto de 1989, pasado ante la fe del licenciado José Ángel Castro Mellado, Notario Interino de la Notaría Pública número 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que contiene el acta constitutiva de la sociedad anónima denominada **“RETO INDUSTRIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con una duración de 99 años e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo la partida 554, volumen 20, Libro Primero de Comercio, el 7 de marzo de 1990.

Datos que, de igual forma, fueron corroborados en el testimonio notarial número 38,318 de 2 de mayo de 2016, que más adelante se detalla, y en cuyo ANTECEDENTE I se describe la constitución de la Sociedad mediante escritura pública debidamente inscrita conforme lo dispone la Ley, su domicilio y su objeto social.

2. Testimonio notarial número **38,318** de 2 de mayo de 2016, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que contiene la protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2016, en la que se tomó el acuerdo de ampliar el objeto social y, como consecuencia, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil electrónico número 8725 de fecha 19 de julio de 2016.
3. Testimonio notarial número **40,226**, de fecha 19 de enero de 2017, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que contiene el poder especial que otorga **“RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”** en favor de **Saúl Guerrero Barrón**, y otros.

Del instrumento notarial descrito, se advierte que la empresa denominada **“RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”**, se encuentra representada por **Saúl Guerrero Barrón** a quien se le dotó de poder para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante, conjunta o separadamente, se presenten a

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



todo tipo de concursos, licitaciones, invitaciones o asignaciones convocados por particulares y por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, el Gobierno de la Ciudad de México, los Estados de la República Mexicana y las Autoridades Municipales, quienes para tal efecto tendrán la facultad de realizar todos los actos necesarios para participar en dichos concursos, licitaciones, invitaciones o asignaciones y para obligar a la Sociedad poderdante en los términos que requiera cada convocatoria, así como para cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato que resulte al haber ganado el concurso, licitación, invitación o asignación respectiva, y realizar la cobranza que de ello se derive, asimismo estará facultado para presentar propuestas y cotizaciones en relación con lo mismo y al efecto goza de las facultades suficientes y necesarias para firmar y presentar las proposiciones que sean necesarias, celebrar y firmar los contratos correspondientes, así como presentar y firmar la documentación que sea necesaria y que se derive del procedimiento de contratación a nombre y por cuenta de la Sociedad poderdante.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Saúl Guerrero Barrón**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica, por lo que del testimonio notarial **38,318** de 2 de mayo de 2016, se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: ***“A.- La prestación de servicios de soporte para equipos de redes, comunicaciones e informática, a todo tipo de personas físicas y morales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras. B.- La prestación de servicios de monitoreo de toda clase de equipos y sistemas. C.- La prestación de todo tipo de asesoría y asistencia técnica en las áreas de telecomunicación e informática. [...]”***.

Tomando en cuenta que los bienes que se requieren están relacionados con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la empresa participante, **Saúl Guerrero Barrón**, presentó credencial para votar con clave de elector **GRBRS184060909H000**, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2028, por lo que se tiene por cumplimentado el requisito previsto en el numeral 6.1.2 de las BASES.

### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Saúl Guerrero Barrón**, representante legal de la empresa **“RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”**, contenida



en la carta de 16 de junio de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Por otra parte, de la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), no se advierte que la empresa participante se encuentre sancionada por alguna autoridad competente.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la empresa “**RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**” presentó recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 30 de abril al 31 de mayo de 2021, documental relativa al inmueble ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú número 20, Colonia Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52930, Estado de México.

De igual forma, presentó la carta de manifestación de domicilio de 16 de junio de 2021, firmada por **Saúl Guerrero Barrón**, en su carácter de representante legal de la citada empresa, en la que señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú número 20, Colonia Plazas del Condado, Municipio Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52930, Estado de México.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad y la carta de domicilio relacionadas con la Constancia de Situación Fiscal, y consignadas como requisitos en el procedimiento de contratación, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el domicilio legal de la empresa participante para recibir y oír toda clase notificaciones.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

---

<sup>2</sup> Ídem



En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La empresa “**RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**” presentó Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **RIN890824FMA**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

### VIII. MANIFESTACIÓN DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS.

En las BASES respectivas, se solicitó a la empresa participante la manifestación por escrito bajo protesta, que el comprobante de domicilio y la Cédula de Identificación Fiscal son documentos fidedignos.

En relación con este punto, se tienen por presentadas las cartas de fecha 16 de junio de 2021, suscritas por el representante legal de la empresa, haciendo las manifestaciones requeridas en los numerales 6.1.3, primer párrafo, y 6.1.4 de las BASES.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa “**RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2021, relativo a la “**Contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica**”.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2021.

Atentamente

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefa de Departamento de Consultas
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativo

3XaDkH85VK84/S24hyE/u3MitWwYIZo0ua2TRS6FWQvA=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET ADICIONAL ENLACE CANOA”**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa a la contratación mediante adjudicación directa del **“Servicio de Internet adicional Enlace Canoa, en el edificio Canoa, donde se ubican las oficinas del Consejo de la Judicatura Federal”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, y X en relación con el Cuarto, tercer párrafo, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal de veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DADE/1228/2020**, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“UNINET, S.A. DE C.V.”**, en el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del **“Servicio de Internet adicional Enlace Canoa, en el edificio Canoa, donde se ubican las oficinas del Consejo de la Judicatura Federal”**.
2. El 8, 9 y 15 de octubre de 2020, la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“UNINET, S.A. DE C.V.”**.
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“UNINET, S.A. DE C.V.”**, en la Adjudicación Directa regulada por el artículo 95 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.**

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determina la ley. De igual



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



SUPREMA  
CORTE  
DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN

forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar su legal constitución, la participante presentó el instrumento notarial **106,300**, de fecha 26 de julio de 1995, pasado ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada **“RED PÚBLICA DE DATOS UNITY”**.

Documento del cual se desprende que la sociedad en cita fue constituida ante notario público el 26 de julio de 1995, como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia de 100 años, y estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil número 200279, de fecha 15 de agosto de 1995.

Asimismo, presentó testimonio notarial **106,938**, de fecha 13 de octubre de 1995, pasado ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que hace constar la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas en la que se acordó, entre otros asuntos, el cambio de denominación social de **“RED PÚBLICA DE DATOS UNITY, S.A. DE C.V.”** a **“UNINET, S.A. DE C.V.”**.

También, la empresa en cita presentó testimonio notarial número **146,902** de fecha 3 de octubre de 2014, pasado ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que se hace constar el otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para actos de administración en materia de licitaciones, adjudicaciones, invitaciones y concursos, en favor de **Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**.

Del análisis del testimonio notarial que antecede, se advierte que la empresa denominada **“UNINET, S.A. DE C.V.”**, se encuentra representada por **Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**, a quien se le dotó de poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles Federal y de los Estados de la República Mexicana, incluyendo las facultades a que se hace referencia en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, del ordenamiento legal primero en cita y sus correlativos, excepto la facultad de hacer cesión de bienes; así como poder especial para actos de administración en materia de licitaciones, adjudicaciones, invitaciones y concursos, en términos de lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y tres y del penúltimo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal. Poderes que podrá ejercerlos ante toda clase de personas físicas o morales y/o ante toda clase de autoridades administrativas, legislativas o judiciales de los tres órdenes de gobierno, en actos que, de manera enunciativa mas no limitativa, a continuación se citan: licitaciones, concursos, invitaciones o adjudicaciones que tengan el carácter de unitarias, colegiadas o consolidadas, y presentar ofertas técnicas y económicas, presentar cartas y garantías, asistir a actos

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



de apertura de ofertas y fallos, celebrar los convenios, contratos y/o adquisiciones y/o adjudicaciones que resulten o sean necesarios.

Por lo anterior, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**, quien cuenta con la capacidad legal para actuar en nombre de la empresa en cita.

## II. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, el servicio solicitado consiste en el "Servicio de Internet adicional Enlace Canoa, en el edificio Canoa, donde se ubican las oficinas del Consejo de la Judicatura Federal". Por ello, se analiza el instrumento notarial número **106,300**, de fecha 26 de julio de 1995, en el que se señala que la sociedad participante tiene por objeto, entre otros: **"1.- Prestar el servicio de valor agregado de Transmisión de Datos por Conmutación de Paquetes, mediante la conducción de señales a través de la red pública telefónica, la red digital integrada y de las estaciones terrenas autorizadas a "TELMEX" (TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE), o por medio de cualquier otra red autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. [...]"**.

Tomando en cuenta que el servicio que se requiere está relacionado con el servicio de naturaleza provista por la sociedad participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

## III. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, **Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**, en representación de la empresa "**UNINET, S.A. DE C.V.**", presentó credencial para votar con clave de elector **SRGTGR68010309H400**, expedida por el Instituto Federal Electoral.

## IV. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los "Lineamientos", se revisó la declaración firmada por el representante legal de la empresa "**UNINET, S.A. DE C.V.**", contenida en la carta de 15 de octubre de 2020, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y, apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, de 7 de noviembre de 2019 y que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracción XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.



Del contenido de la carta presentada por el representante legal la empresa “UNINET, S.A. DE C.V” y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Por otra parte, de la búsqueda efectuada en la base de datos del área de las empresas sancionadas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), no se advierte que la participante se encuentre sancionada por autoridad competente.

## V. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio.

En relación con lo anterior, la empresa participante presentó recibo de pago de Impuesto Predial a nombre de Teléfonos de México, S.A.B de C.V., expedido por la Secretaría de Administración y Fianzas del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al primer bimestre de 2020, así como contrato de arrendamiento de 1 de marzo de 2016, celebrado entre Teléfonos de México, S.A.B de C.V. como arrendador y UNINET, S.A. de C.V, como arrendataria, ambos relativos al inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 3500, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México.

De igual forma, su representante legal, **Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**, suscribió carta de manifestación de domicilio de 6 de octubre de 2020, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 3500, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México.

Por lo que, derivado del análisis de las documentales presentadas consistentes en el recibo pago del Impuesto Predial, el contrato de arrendamiento y la carta de domicilio, consignadas como requisitos, se tiene por acreditado el domicilio legal de la empresa participante para recibir y oír toda clase notificaciones, para los efectos de la contratación en que se actúa.

## VI. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre del participante.

La sociedad “UNINET, S.A. DE C.V” presentó Constancia de Situación Fiscal, a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **UNI951013RC1**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

## VII. REGISTRO PATRONAL.



El participante, en su caso, deberá presentar Alta del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso, la empresa exhibió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebraron por una parte "Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V" como prestadora de los servicios profesionales especializados y "UNINET, S.A. DE C.V." como cliente, en el que establece en su cláusula "DECIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL." que la prestadora se obliga a cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias vigentes, en materia fiscal, de trabajo y seguridad social que resulten aplicables con motivo de las relaciones laborales con sus respectivos trabajadores.

Asimismo, la empresa "Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V" presentó Aviso de Registro Patronal, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de Registro Patronal **Y64-22380-10**, del que se deriva que dicha empresa se encuentra inscrita en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En tal virtud, atendiendo a la documentación exhibida, se considera que la empresa participante cumple con el requisito establecido.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa "UNINET, S.A. DE C.V" atendió en tiempo y forma el requerimiento de la documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Adjudicación Directa para la contratación del **"Servicio de Internet adicional Enlace Canoa, en el edificio Canoa, donde se ubican las oficinas del Consejo de la Judicatura Federal"**.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020.

**MTRA. JAKELINE SOLÓRZANO TORRES**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefe de Departamento de Consultas
Elaboró	Zaira Medina Muñoz	Profesional Operativo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Período de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2021, Año de la Independencia”**

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0476/2021.  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

## DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 035/2021

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021**, para la **“contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica”** mediante contrato abierto y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

### I. ANTECEDENTES

El 16 de junio de 2021, en la sesión pública de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera el participante **Uninet, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **UNI 951013 RC1** entregó la siguiente información financiera.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0476 /2021.  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2019	2020	2021	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			abril	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			mayo	SI
<b>Nota:</b>				

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2019	2020	mayo 2021
Activo Circulante	\$15,781,066,000	\$11,332,374,000	\$11,321,796,000
Activo total	\$20,603,469,000	\$15,570,480,000	\$15,460,259,000
Pasivo Corto Plazo	\$3,162,584,000	\$2,034,483,000	\$1,936,175,000

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2019	2020	mayo 2021		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	4.99	5.57	5.85	1.0	SI
<b>Nota:</b>						



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0476 /2021.  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021**, para la “**contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica**”, del participante **Uninet, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2021 el monto estimado del referido procedimiento representó el **0.1%** del Activo Total del participante **Uninet, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm  
MX-SCJN-RFP-19



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Período de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2021, Año de la Independencia”**

**OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0474/2021.**  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

### DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 033/2021

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021**, para la **“contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica”** mediante contrato abierto y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

#### I. ANTECEDENTES

El 16 de junio de 2021, en la sesión pública de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera el participante **Reto Industrial, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **RIN 890824 FMA** entregó la siguiente información financiera.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0474 /2021.  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2019	2020	2021	CUMPLE
Declaración anual	si	si		NO
Pago provisional ISR			no	NO
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			marzo	NO

**Nota:** El participante presentó estados financieros parciales al mes de marzo del 2021 correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, con más de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria; no presentó los anexos respectivos de las declaraciones anuales de los años 2019 y 2020 del impuesto sobre la renta, ni la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.2 y 6.2.3 respectivamente de las bases del actual procedimiento.

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2019	2020	marzo 2021
Activo Circulante	\$88,607,268	\$104,778,870	\$119,040,529
Activo total	\$107,064,039	\$122,390,739	\$135,279,844
Pasivo Corto Plazo	\$92,883,739	\$105,908,181	\$99,174,533

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2019		marzo 2021		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	0.95	0.99	1.20	1.0	SI

**Nota:** El participante presentó estados financieros parciales al mes de marzo del 2021 correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, con más de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria; no presentó los anexos respectivos de las declaraciones anuales de los años 2019 y 2020 del impuesto sobre la renta, ni la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.2 y 6.2.3 respectivamente de las bases del actual procedimiento.



## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021**, para la “**contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica**”, del participante **Reto Industrial, S.A. de C.V.**, es **NO FAVORABLE**, en virtud de haber presentado estados financieros parciales al mes de marzo 2021 correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, con **más de dos** meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria; **no** presentó los respectivos anexos de las declaraciones anuales de los años 2019 y 2020 del impuesto sobre la renta, ni la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.2 y 6.2.3 respectivamente de las bases del actual procedimiento.

En 2021 el monto estimado del referido procedimiento representó el **13.7%** del Activo Total del participante **Reto Industrial, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm  
MX-SCJN-RFP-19



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Período de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2021, Año de la Independencia”**

**OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0475/2021.**  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

## DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 034/2021

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021**, para la **“contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica”** mediante contrato abierto y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

### I. ANTECEDENTES

El 16 de junio de 2021, en la sesión pública de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera el participante **Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **TVA 940113 J85** entregó la siguiente información financiera.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0475 /2021.  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2019	2020	2021	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			marzo	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			abril	SI
Nota:				

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2019	2020	abril 2021
Activo Circulante	\$97,081,573	\$42,567,641	\$66,916,397
Activo total	\$101,261,235	\$77,464,920	\$71,189,775
Pasivo Corto Plazo	\$33,587,269	\$15,618,064	\$8,716,815

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA	2019	2020	abril 2021	REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	2.89	2.73	7.68	1.0	SI
Nota:						



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0475 /2021.  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2021**, para la “**contratación de la renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica**”, del participante **Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2021 el monto estimado del referido procedimiento representó el **26.1%** del Activo Total del participante **Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm  
MX-SCJN-RFP-19

7ZqrClscStOjp4nwEGrAL+dNqp7Q0zkfWqti+IB65R0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

**LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 fracción III y 72 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico del 15 de diciembre de 2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, se extiende el presente dictamen resolutivo técnico.

**ANTECEDENTES**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/004/2021, para la contratación de la “Renovación, Instalación, Puesta en marcha y Mantenimiento de la Infraestructura Telefónica”, en la cual, con fecha 16 de junio del año en curso, en la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Dirección General de Recursos Materiales, entregó para su revisión 3 (tres) propuestas técnicas, con la finalidad de que se emita el dictamen resolutivo técnico a las propuestas presentadas por los participantes:

- Reto Industrial, S. A. de C. V.
- Telecomunicaciones VG y Asociados, S. A. de C. V.
- Uninet, S. A. de C. V.

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

## DICTAMEN

Atendiendo al numeral 11.4. “EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS,” incisos 11.4.1 a 11.4.5 de las bases, se realizó el análisis pormenorizado de las propuestas, como se muestra en la tabla siguiente:

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
1	<b>Objetivo general.</b> Mantener la Infraestructura Telefónica actualizada, robusta, segura y eficiente, que permita la comunicación interna a través de extensiones en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y en conjunto con la telefonía convencional, acceda la comunicación hacia la red pública, para dar atención a los justiciables y a la ciudadanía en general.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>Objetivo específico.</b> La SCJN necesita renovar su Infraestructura Telefónica de la marca Avaya y reemplazar los equipos que cumplieron con su vida útil, que operan en los inmuebles de la Ciudad de México, por lo que requiere llevar a cabo la contratación de los servicios de una empresa especializada que provea el suministro, instalación y puesta en operación de los equipos de la Infraestructura Telefónica, así como del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de los mismos.  De esta forma se migrará de la versión del conmutador Avaya Aura R6, a la última versión liberada por el fabricante, con la finalidad de brindar y garantizar los servicios de comunicación en los diferentes inmuebles de la (SCJN), asegurando y cumpliendo con los niveles de disponibilidad requeridos.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	<b>Alcance del servicio.</b> Renovar la infraestructura Telefónica de la marca Avaya versión Avaya Communication Manager R6.2 a la versión Avaya Aura R8 o la última versión liberada por el fabricante, manteniendo los gabinetes y teléfonos actuales con los que cuenta la SCJN.  El prestador de servicios, también será el encargado de proporcionar mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la infraestructura telefónica.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Es importante señalar que los servicios de comunicaciones principales se encuentran centralizados en el edificio Sede configurado en alta disponibilidad, mientras que los	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GYeZy0+6HWcuOT5s7/r0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
	<p>sitios de las instalaciones en 16 de Septiembre-Bolívar, Revolución y CENDI cuentan con un servicio de sobrevivencia, el cual permite continuar con el servicio en caso de una pérdida de comunicación con el sitio principal.</p> <p>Asimismo, en el sitio de las oficinas de la SCJN ubicadas en la calle de 16 de Septiembre se encuentra un servidor de sobrevivencia empresarial (ESS), que tiene la función de tomar control de todos los sitios en caso de una falla o perdida de comunicación del sitio central.</p>				
4	<p><b>Especificaciones técnicas.</b></p> <p>Los requerimientos técnicos se plasman en los siguientes cuadros. Los interesados en prestar los servicios motivo de este procedimiento deberán presentar su Propuesta Técnica dando cumplimiento a las características requeridas.</p> <p>La propuesta deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo (respetando el numeral y orden del cuadro técnico).</li> <li>Entregar fuentes de consulta o catálogos que avalen el cumplimiento de las especificaciones ; si se trata de PDF's o catálogos se deberá hacer referencia al nombre de éste y el número de página donde se localiza la información que respalda la propuesta.</li> <li>La propuesta se debe redactar en español, con excepción de los manuales, catálogos, palabras de carácter técnico y demás información emitida por el fabricante, mismos que podrán presentarse en otro idioma, acompañados de traducción simple al español.</li> </ol> <p>Se requiere el suministro, instalación, configuración y puesta en operación del siguiente equipamiento y licenciamiento, con las características técnicas que a continuación se describen:</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<p><b>Partida 1, Sub partida 1.1 SITIO CENTRAL: EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE PINO SUÁREZ 2</b></p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8iQ9GYeZy0+6HWcuOT5s7/i0=

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.																																																																																				
	<p><b>Dos servidores ACP configurados en alta disponibilidad con los siguientes aplicativos y capacidades.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servidor principal:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aplicativo</th> <th>Velocidad de procesamiento</th> <th>CPU</th> <th>RAM</th> <th>Almacenamiento</th> <th>IOPS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CM R8 Duplex</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>1.5 GHZ</td> <td>5 GB</td> <td>64 GB</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>IX Messaging SA</td> <td>2 GHZ</td> <td>4 GHZ</td> <td>16 GB</td> <td>400 GB</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Presence</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>4 GHZ</td> <td>16 GB</td> <td>300 GB</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>AADS</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>4 GHZ</td> <td>10 GB</td> <td>250 GB</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Session Manager</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>2.5 GHZ</td> <td>8 GB</td> <td>90 GB</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>AES</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>0.5 GHZ</td> <td>4 GB</td> <td>30 GB</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>SAL</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>0.5 GHZ</td> <td>1 GB</td> <td>10 GB</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servidor secundario:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aplicativo</th> <th>Velocidad de procesamiento</th> <th>CPU</th> <th>RAM</th> <th>Almacenamiento</th> <th>IOPS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CM R8 Duplex</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>1.5 GHZ</td> <td>5 GB</td> <td>64 GB</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>AADS</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>4 GHZ</td> <td>10 GB</td> <td>250 GB</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Session Manager</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>2.5 GHZ</td> <td>8 GB</td> <td>90 GB</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>System Manager</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>3 GHZ</td> <td>12 GB</td> <td>105 GB</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>CMS R18/R19</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>2 GHZ</td> <td>8 GB</td> <td>800 GB</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se mantendrán operando y se deberán integrar a la solución los 4 Gateway G450 existentes, descritos en el Anexo 1.</p>	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPU	RAM	Almacenamiento	IOPS	CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ	5 GB	64 GB	10	IX Messaging SA	2 GHZ	4 GHZ	16 GB	400 GB	250	Presence	2.2 GHZ	4 GHZ	16 GB	300 GB	50	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ	10 GB	250 GB	15	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ	8 GB	90 GB	15	AES	2.2 GHZ	0.5 GHZ	4 GB	30 GB	50	SAL	2.2 GHZ	0.5 GHZ	1 GB	10 GB	8	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPU	RAM	Almacenamiento	IOPS	CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ	5 GB	64 GB	10	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ	10 GB	250 GB	15	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ	8 GB	90 GB	15	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ	12 GB	105 GB	44	CMS R18/R19	2.2 GHZ	2 GHZ	8 GB	800 GB	200				
Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPU	RAM	Almacenamiento	IOPS																																																																																				
CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ	5 GB	64 GB	10																																																																																				
IX Messaging SA	2 GHZ	4 GHZ	16 GB	400 GB	250																																																																																				
Presence	2.2 GHZ	4 GHZ	16 GB	300 GB	50																																																																																				
AADS	2.2 GHZ	4 GHZ	10 GB	250 GB	15																																																																																				
Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ	8 GB	90 GB	15																																																																																				
AES	2.2 GHZ	0.5 GHZ	4 GB	30 GB	50																																																																																				
SAL	2.2 GHZ	0.5 GHZ	1 GB	10 GB	8																																																																																				
Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPU	RAM	Almacenamiento	IOPS																																																																																				
CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ	5 GB	64 GB	10																																																																																				
AADS	2.2 GHZ	4 GHZ	10 GB	250 GB	15																																																																																				
Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ	8 GB	90 GB	15																																																																																				
System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ	12 GB	105 GB	44																																																																																				
CMS R18/R19	2.2 GHZ	2 GHZ	8 GB	800 GB	200																																																																																				

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8iG9GYezY0+6HWcuOT5s7/i0=

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.										
4	<p><b>Partida 1, Sub partida 1.2 SESSION BORDER:</b> <b>EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE PINO SUÁREZ 2</b></p> <p>Tres servidores Avaya R340 Mid Range en una arquitectura de alta disponibilidad para la solución Avaya Session Border Controller.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servidor principal:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servidor</th> <th>Funcionalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avaya R340 Mid Range</td> <td>Element Management System (EMS)</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos servidores HA:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servidor</th> <th>Funcionalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avaya R340 Mid Range</td> <td>SBC CORE HA</td> </tr> <tr> <td>Avaya R340 Mid Range</td> <td>SBC CORE HA</td> </tr> </tbody> </table> <p>La solución deberá soportar la conexión de 467 remotos de manera concurrente.</p>	Servidor	Funcionalidad	Avaya R340 Mid Range	Element Management System (EMS)	Servidor	Funcionalidad	Avaya R340 Mid Range	SBC CORE HA	Avaya R340 Mid Range	SBC CORE HA	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servidor	Funcionalidad														
Avaya R340 Mid Range	Element Management System (EMS)														
Servidor	Funcionalidad														
Avaya R340 Mid Range	SBC CORE HA														
Avaya R340 Mid Range	SBC CORE HA														
4	<p><b>Partida 1, Sub partida 1.3 SITIO SOBREVIVENCIA:</b></p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE										

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GYezY0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.																														
	<p><b>EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE 16 DE SEPTIEMBRE 38</b></p> <p>Un servidor ACP con las siguientes capacidades mínimas, bajo la solución Avaya Geo redundancia, con los siguientes aplicativos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aplicativo</th> <th>Velocidad de procesamiento</th> <th>CPU</th> <th>RAM</th> <th>Almacenamiento</th> <th>IOPS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CM R8 Simplex</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>1 GHZ</td> <td>4.5 GB</td> <td>64 GB</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>AADS</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>4 GHZ</td> <td>10 GB</td> <td>250 GB</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Session Manager</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>2.5 GHZ</td> <td>8 GB</td> <td>90 GB</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>System Manager</td> <td>2.2 GHZ</td> <td>3 GHZ</td> <td>12 GB</td> <td>105 GB</td> <td>44</td> </tr> </tbody> </table>	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPU	RAM	Almacenamiento	IOPS	CM R8 Simplex	2.2 GHZ	1 GHZ	4.5 GB	64 GB	10	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ	10 GB	250 GB	15	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ	8 GB	90 GB	15	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ	12 GB	105 GB	44				
Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPU	RAM	Almacenamiento	IOPS																														
CM R8 Simplex	2.2 GHZ	1 GHZ	4.5 GB	64 GB	10																														
AADS	2.2 GHZ	4 GHZ	10 GB	250 GB	15																														
Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ	8 GB	90 GB	15																														
System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ	12 GB	105 GB	44																														

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GYeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.												
4	<p><b>Partida 1, Sub partida 1.4 SITIOS DE SOBREVIVENCIA LOCAL: REVOLUCIÓN, CENDI Y REPUBLICA DEL SALVADOR</b></p> <p>En los sitios Local Survivable Processor (LSP) se cambiará el servidor por un S8300E o la última versión y se mantendrán los gabinetes en sitio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sitio</th> <th>Equipo de cambio</th> <th>Equipo que se mantendrá</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Revolución</td> <td>S8300E</td> <td>2 G450</td> </tr> <tr> <td>CENDI</td> <td>S8300E</td> <td>1 G450</td> </tr> <tr> <td>República del Salvador</td> <td>S8300E</td> <td>1 G450</td> </tr> </tbody> </table> <p>El sitio de República del Salvador está configurado como "Stand alone" versión 6, se deberá migrar a la solución LSP en la última versión.</p>	Sitio	Equipo de cambio	Equipo que se mantendrá	Revolución	S8300E	2 G450	CENDI	S8300E	1 G450	República del Salvador	S8300E	1 G450	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sitio	Equipo de cambio	Equipo que se mantendrá															
Revolución	S8300E	2 G450															
CENDI	S8300E	1 G450															
República del Salvador	S8300E	1 G450															
4	<p><b>Partida 1, Sub partida 1.5 LICENCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA</b></p> <p>Actualización de las licencias que se utilizan para la operación de la Infraestructura Telefónica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3,271</td> <td>Licencias Foundation</td> </tr> <tr> <td>3,271</td> <td>Licencias de mensajes de correo de voz</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	3,271	Licencias Foundation	3,271	Licencias de mensajes de correo de voz	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
Cantidad	Descripción																
3,271	Licencias Foundation																
3,271	Licencias de mensajes de correo de voz																

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GYeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.																
4	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>Licencias Call Center Elite</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Licencias Agente CMS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Licencias de Supervisor CMS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Licencias de Session Manager</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Presence</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Licencias adicionales que se deben integrar a la infraestructura Telefónica:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Licencias de Session Manager Branch</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	20	Licencias Call Center Elite	20	Licencias Agente CMS	2	Licencias de Supervisor CMS	3	Licencias de Session Manager	1	Presence	Cantidad	Descripción	4	Licencias de Session Manager Branch	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad	Descripción																				
20	Licencias Call Center Elite																				
20	Licencias Agente CMS																				
2	Licencias de Supervisor CMS																				
3	Licencias de Session Manager																				
1	Presence																				
Cantidad	Descripción																				
4	Licencias de Session Manager Branch																				
4	<p><b>Partida 1, Sub partida 1.6 Equipo Telefónico Inalámbrico</b></p> <p>Cantidad Mínima: 10 Cantidad Máxima: 30</p> <p>Teléfono Avaya Vantage K155, con auricular inalámbrico y todos los accesorios para su correcta operación.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
4	<b>Partida 1, Sub partida 1.7 Equipo Telefónico Básico</b> Cantidad Mínima: 30 Cantidad Máxima: 60  Teléfono Avaya IP Phone J159, todos los accesorios para su correcta operación.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<b>Partida 1, Sub partida 1.8 INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN</b> El prestador de servicios, bajo la supervisión de la Dirección General de Tecnologías de la Información, será responsable de montar el nuevo hardware en los sitios en donde entrarán en operación.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Asimismo, deberá desmontar, embalar y proteger el hardware existente mientras se realiza la instalación del nuevo. Esto también aplica para la desconexión y conexión de todos los cables de alimentación, UTP, fibras ópticas y demás componentes o accesorios.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Se deberán considerar todos los aplicativos, licencias, insumos, materiales y mano de obra necesarios para la implementación y puesta en operación, de la Infraestructura Telefónica en cada uno de los inmuebles.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Como parte del proceso de instalación se deberá considerar todas las conexiones eléctricas, PDUs y todos los elementos necesarios para el montaje adecuado de los equipos, además deberá ordenar y peinar el cableado UTP, para lo cual se usarán jumpers nuevos. Asimismo, se deberá etiquetar todo el cableado conectado en los equipos de la SCJN.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El prestador de servicios será responsable de la instalación y configuración de los equipos nuevos, así como, la reconfiguración e integración de los equipos que se mantendrán operando, para la puesta a punto de toda la Infraestructura Telefónica en la última versión liberada por el fabricante.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	La renovación del licenciamiento actual de software del conmutador telefónico incluye: instalación, la recarga de la base de datos actual de configuración, activación y registro del licenciamiento ante el fabricante.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8iG9YeZy0+6HWcuOT5s7/i0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
4	Adecuar los sistemas telefónicos para que el software del aplicativo y las licencias de extensión telefónica, operen adecuadamente y sin afectación al usuario final.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Las comunicaciones telefónicas a la terminal interface de usuario, deberán conservarse sin afectación alguna y por ninguna razón deberán perderse o modificarse la forma de acceso a facilidades telefónicas programadas, tales como: Identificación de llamada, transferencia de llamada, conferencia tripartita, grupos de intercomunicación, programación de memorias, grupo jefe-secretaria, estacionamiento de llamada, cobertura de llamada, etc. Entre extensiones de la misma tecnología, de tecnologías distintas dentro de mismo conmutador y desde y hacia los otros conmutadores de la red del Poder Judicial de la Federación.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Deberán conservarse los códec de compresión G.711, G.729a y G.729b.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Deberán respetarse las restricciones de marcación existentes y cerrar todo posible acceso que pueda poner en riesgo la operación del servicio telefónico y su disponibilidad.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Considerar que las llamadas sobre IP deberán estar encriptadas bajo el estándar AES (Advanced Encryption Standard).	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Deberá respetar las actuales configuraciones y programaciones sobre vectorización.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Conservar la integración existente con la red de datos institucional, respetando las configuraciones actuales de direccionamiento IP, VLAN y políticas establecidas.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	La implementación de la Infraestructura Telefónica se realizará en el horario que indique el personal de la DGTI con base a los horarios que acuerde con las distintas áreas involucradas.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Deberán considerarse las adecuaciones y necesidades adicionales por cada sitio, además de las que para beneficio de la SCJN puedan recomendarse e implementarse antes, durante y después del proceso de actualización de los equipos y de software. (Incluir la modernización de los módulos de control, recursos troncales y servicios a usuario actual, necesario para la correcta operación del servicio telefónico).	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El prestador de servicios, a partir de la adjudicación será responsable de la correcta operación de la infraestructura telefónica de la SCJN, cualquier incidente que se presente durante el plazo de entrega e implementación, será responsable de atenderlo de acuerdo a los niveles de servicio.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GyeZy0+6HWcuOT5s7/i0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
4	Se deberá transferir los conocimientos a 4 personas de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sin costo adicional para la SCJN, referente al manejo y administración avanzada del conmutador IP y los equipos asociados al mismo. Deberá llevarse a cabo a través de sesiones y temario programados de común acuerdo entre el prestador de servicios y la SCJN, en la Ciudad de México e impartirse en los centros autorizados por el fabricante.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<b>Partida 1, Sub partida 1.9 MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO</b> El prestador de servicios será responsable del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la nueva Infraestructura Telefónica, la infraestructura que se mantendrá operando descrita en el Anexo 1 y el sistema de tarificación Intertel, en los inmuebles de la SCJN en la Ciudad de México.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Servicio de Mantenimiento Preventivo</b></li> </ul> Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del servicio de mantenimiento preventivo, se deberá considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la prestación del servicio, se deberá verificar el correcto funcionamiento de los equipos a nivel software y hardware.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará un mantenimiento preventivo al año, durante la vigencia del contrato. Los servicios correspondientes se prestarán físicamente en cada uno de los sitios donde se encuentren ubicados los equipos, y serán calendarizados en común acuerdo con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), de acuerdo con las necesidades del servicio.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fecha de ejecución se programará de común acuerdo entre los responsables técnicos del prestador de servicios y la DGTI, en días y horarios que no afecten la operación de los mismos, incluyendo fines de semana y días festivos.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de ejecución del mantenimiento preventivo por sitio no deberá ser mayor a seis horas continuas.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9YeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El prestador de servicios deberá contar con los insumos, equipos y herramientas necesarios para llevar a cabo las actividades requeridas, entre las cuales se describen de manera enunciativa, más no limitativa: franelas, aspiradora, voltímetros, desarmadores etc.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<p>Las tareas que se deberán realizar para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos deberán ser al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generar reportes de alarmas y errores.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar el estado de los enlaces y troncales.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar posibles fallas y realizar las acciones correctivas correspondientes.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar el correcto funcionamiento de los módulos e interfaces.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar la alimentación de energía y voltajes presentes en el equipo.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar el estado físico general del equipo e instalaciones del mismo.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correr rutinas de diagnóstico del equipo.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar la operación de tarjetas instaladas en los Media-Gateways.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar la operación general del equipo y puertos seriales.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar limpieza profunda (aspirado en el interior y exterior) de Gateways, fuentes de alimentación.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respaldar las bases de datos.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el reporte de las actividades realizadas y la condición final del sistema, incluyendo posibles recomendaciones (en caso de ser necesario).</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<p>Se deberán respaldar cada mes y cada cambio en las configuraciones de todos los equipos que forman parte de la infraestructura, dichos respaldos deberán ser depositados en el repositorio que será indicado por la DGTI y deberá ser documentados en el reporte mensual.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GyeZy0+6HWcuOT5s7/i0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Servicio de Mantenimiento Correctivo</b></li> </ul> <p>El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de cualquier falla física o lógica en los equipos de la solución, los cuales se podrán realizar en sitio o vía remota, de acuerdo con las características de la falla.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<p>Con el objeto de garantizar la correcta ejecución de los trabajos relacionados con el servicio de Mantenimiento Correctivo, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas aquellas partes, piezas, elementos o componentes que participan en el funcionamiento y operación de los equipos, son consideradas refacciones y no tendrán un costo adicional para la SCJN en caso de ser necesario su reemplazo.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partes o refacciones originales, nuevas y en buen estado, con características iguales o superiores a las contenidas en los equipos objeto de mantenimiento, con visto bueno y autorizadas por el personal técnico de la DGTI.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requieren ingenieros certificados en cada una de las soluciones con las que cuenta la SCJN, para que atiendan los servicios de mantenimiento correctivo en las instalaciones de la SCJN atendiendo los perfiles señalados en el apartado de Equipo de trabajo requerido.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá utilizar equipo de diagnóstico, herramientas, accesorios y software original, en cantidad y calidad, suficientes para dar respuestas en los tiempos estipulados.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las refacciones reemplazadas serán presentadas al personal técnico de la SCJN, indicando con una etiqueta los datos referentes a la parte cambiada del equipo. Este proceso servirá solo para cotejar los reemplazos durante la vigencia del contrato y registrarlos en el reporte mensual correspondiente.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<p>Los servicios deberán incluir tanto la mano de obra, como el suministro de partes y refacciones que integren los equipos, sin excepción. Lo anterior para que los equipos queden permanentemente en operación de acuerdo con las especificaciones originales de fabricante.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9YeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
4	➤ <b>Servicio de Soporte Técnico</b> Se deberá de proporcionar el servicio de soporte técnico a la Infraestructura Telefónica de la SCJN, 7x24x365, vía telefónica y en sitio de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Deberá atender las notificaciones de incidentes y problemas de los equipos y sistemas involucrados en la Infraestructura Telefónica en los inmuebles donde se prestará el servicio, así como el seguimiento y su solución. Así mismo, realizará y ejecutará los controles de cambios solicitados por la DGTI, de acuerdo con los requerimientos que reporten los usuarios del sistema telefónico, para lo cual requerirá contar con las herramientas de trabajo y cómputo necesarias para que lleve a cabo sus funciones.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El servicio deberá considerar la asesoría y apoyo en la resolución de temas específicos sobre configuración, operación y funcionamiento, que sean planteados por el personal técnico de la DGTI.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El prestador de servicios deberá considerar en su propuesta el monitoreo en tiempo real, con el fin de registrar y monitorear las actividades del recurso en sitio.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El ingeniero en sitio se ubicará en el edificio Sede o 16 de Septiembre, y de acuerdo a las necesidades del servicio, se trasladará a cualquiera de los inmuebles y deberá cumplir con el perfil profesionista solicitado en el apartado de equipo de trabajo requerido.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Asimismo, deberá considerar la generación de reportes automatizados del Sistema de Tarificación Intertel, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado actualizado de los servicios de extensión, códigos de autorización y troncales que se tienen en los sistemas de voz.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidado de llamadas y/o consumos procesados a través de diferentes criterios de búsqueda (edificio, áreas, extensión, códigos de autorización, troncales, entre otros.)</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el análisis de la facturación, elaborando el comparativo entre el consumo procesado por el sistema tarifador contra la factura de telefonía fija presentada por el proveedor, e identificar las posibles diferencias.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9YeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de reportes para la Administración del Gasto de los dispositivos móviles.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir reportes mensuales por extensiones asignadas a cada área, detallando: llamadas a números celulares, llamadas nacionales, llamadas internacionales y llamadas dentro de la propia red.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar reportes acordes a las necesidades de la DGTI.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respaldo mensual de las bases de datos y catálogos del sistema.</li> <li>Generación de reportes bajo demanda respecto a movimientos de altas, bajas y cambios en el sistema de tarificación.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de llamadas personales y laborales a través de IntertelWeb.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información en tiempo real sobre el desempeño de las áreas de atención a clientes.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<p><b>Consideraciones generales para el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.</b></p> <p>Los servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivos deberán incluir, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración de actualizaciones o correcciones disponibles en la red (web del fabricante).</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de versión (Update), siempre y cuando éstos sean necesarios para garantizar la correcta operación de los equipos y servicios; la cual deberá ser aprobado por la DGTI.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Configuraciones para mantener la interconexión de la infraestructura actual, así como para la recepción de buzones de voz en correo electrónico (Exchange).</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales, equipos, mano de obra, gastos de transporte y refacciones que se requieran para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reponer o reparar cualquier equipo al que el prestador de servicios le ocasione daño. Esto lo deberá hacer con otro equipo de características iguales o superiores; cumpliendo un lapso máximo de ocho semanas, considerando instalar y dejar operando los servicios a través de un equipo temporal durante este periodo.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9YeZy0+6HWcuOT5s7/i0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
4	Se deberá considerar la actualización a la última versión liberada por el fabricante durante la vigencia del contrato, en su caso la DGTI evaluará la conveniencia de su aplicación y siempre que no se requiera hardware adicional.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<b>Consideraciones del servicio</b>				
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>El presente procedimiento está conformado por una partida única que se adjudicará en su totalidad a un solo prestador de servicios.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal técnico de la DGTI proporcionará todas las facilidades para el acceso a los sitios donde se encuentren ubicados los equipos, para la prestación de los servicios.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SCJN en caso de ser necesario, podrá dar de baja equipos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; con el subsecuente ajuste en el pago de la renta mensual de los servicios contratados, para lo cual se requiere desglosar los costos de los servicios por tipo y equipo.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal del prestador de servicios, deberá portar siempre uniforme e identificación, así como mostrar un buen comportamiento.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal del prestador de servicios que acceda a los inmuebles de la SCJN deberá respetar los métodos de control y seguridad que tiene la SCJN, incluyendo aquellos relativos a prevenir la transmisión de la enfermedad causada por el virus SARS CoV2 (COVID 19), y se compromete a acatarlos y respetarlos.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>El prestador de servicios deberá presentar en su propuesta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para escalamiento de atención a fallas y soporte técnico, considerando que la cobertura para levantar reportes debe ser 7x24x365.</li> </ul> </li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento donde se describa a detalle los pasos a seguir para levantar reportes y escalamiento, El incluyendo entre otros aspectos: teléfono fijo, celular, correo electrónico, nombre de las personas responsables, horarios de atención y los contactos del fabricante para seguimiento.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción a detalle de la rutina de mantenimiento preventivo que se realizará, en donde se desglosarán las labores a realizaran cada uno de los componentes de la Infraestructura Telefónica y deberá ser entregado en la propuesta técnica.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjqcuLpMR8tG9GezY0+6HWcuOT5s7/i0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta compromiso firmada por el representante legal del prestador de servicios, donde se especifique claramente que cuenta con los recursos materiales y humanos para la prestación de los servicios solicitados.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta compromiso firmada por el licitante o representante legal del prestador de servicios, donde se especifique claramente que las piezas, partes y/o refacciones a instalar serán totalmente nuevas y originales, de iguales o superiores características a la de los equipos instalados para la solución definitiva.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta original, en papel membretado del fabricante Avaya, con la firma autógrafa por el representante legal, en la que se especifique y confirme que el prestador de servicios está avalado para proveer los servicios especificados en el Anexo Técnico y que cuenta con el nivel de certificación Diamante vigente.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta original en papel membretado del fabricante Avaya con la firma autógrafa por el representante legal en la que conste que el prestador de servicios cuenta con personal certificado para la instalación, configuración y soporte de los equipos Avaya considerados en esta contratación.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	<p><b>Proceso de Implementación.</b></p> <p><b>a) Reunión de Inicio</b></p> <p>Se realizará una reunión de inicio para presentar los equipos responsables de la DGTI y del prestador de servicios, en la reunión se revisará el programa de trabajo. Se presentarán las personas de la DGTI encargadas de coordinar y supervisar los trabajos del prestador de servicios, para asegurar la implementación exitosa de la Infraestructura Telefónica, en los diferentes inmuebles de la SCJN, así como para validar el funcionamiento de los servicios durante la vigencia del contrato.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	<p><b>b) Plan de trabajo</b></p> <p>El prestador de servicios deberá presentar en su propuesta el plan de implementación de renovación:</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GYeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
	1) Plan de trabajo detallado que contenga: <ol style="list-style-type: none"> <li>Logística para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos.</li> <li>Tiempos de instalación pruebas y puesta en marcha.</li> </ol> 2) Diagrama de la solución.				
6	<b>c) Memoria Técnica</b> Al concluir la puesta en operación de la Infraestructura Telefónica, el prestador de servicios deberá entregar: <ol style="list-style-type: none"> <li>Memoria técnica impresa (en una carpeta) y en formato electrónico (con todos los documentos en el formato original en el que fueron creados que incluya:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Galería fotográfica que documente claramente la instalación de los equipos, antes de los trabajos, durante los trabajos y al finalizar los mismos.</li> <li>Inventario definitivo de los equipos (con número de serie y número de inventario asignado por la SCJN).</li> <li>Configuración de cada uno de los equipos y sistemas instalados.</li> <li>Diagrama de red de cada inmueble y Diagrama General.</li> </ul> </li> </ol>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	2. Se entregarán en sobre cerrado, las contraseñas y usuarios activados, indicando los usuarios con permiso de administrador y aquellos que sólo tengan permiso de monitoreo.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tQ9GYeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
7	<p><b>Entregables</b></p> <p>1) El prestador de servicios deberá proporcionar a la DGTI en formato electrónico los reportes mensuales del Sistema de Tarificación, mismos que deberán estar acompañados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bitácora mensual de servicios tarificados.</li> <li>○ Análisis por cuenta maestra de los servicios de telefonía convencional.</li> <li>○ Reportes mensuales del uso de las líneas telefónicas de todos los inmuebles de la SCJN.</li> </ul> <p>Los cuales deberán entregarse quince días naturales posteriores a la finalización de cada mes devengado.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	<p>2) El prestador de servicios deberá proporcionar a la DGTI en formato electrónico los reportes trimestrales, los cuales deberán estar acompañados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La bitácora de operación.</li> <li>○ La relación de folios de las órdenes de servicio realizadas.</li> <li>○ Los formatos de los incidentes atendidos debidamente validados.</li> <li>○ Los reportes de mantenimiento preventivo.</li> <li>○ Informe de las modificaciones realizadas, configuraciones, actualizaciones y estado general</li> <li>○ La relación de los respaldos realizados.</li> <li>○ Desglose de partes, piezas o refacciones suministradas.</li> </ul> <p>Dichos reportes deberán de entregarse quince días después de finalizar cada uno de los trimestres durante la duración del servicio.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	<p>Al inicio y final del contrato, deberá presentar por escrito, un análisis experto del estado que guarda el hardware y software, con la finalidad de garantizar un óptimo nivel del funcionamiento de los equipos, incluyendo los servicios contenidos en el Sistema de Tarificación.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GYeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.				
7	30 días naturales antes de la finalización del contrato, se deberá entregar una memoria técnica de la Infraestructura Telefónica actualizada.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
7	Al finalizar la vigencia de contrato se deber entregar un documento en donde se garantice que los equipos, componentes y sistemas se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y operación.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
7	<p><b>Equipo de trabajo requerido</b></p> <p><b>d) Perfil de profesionistas</b></p> <p>El prestador de servicios deberá designar a un líder técnico, con licenciatura o ingeniería en las áreas de comunicaciones, electrónica, informática, telecomunicaciones o a fin, que se encargará de supervisar la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos solicitados en este procedimiento, así como del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la Infraestructura Telefónica.</p> <p>Dentro de la propuesta se debe incluir copia simple de título profesional o de su cédula profesional.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
7	<p><b>e) Certificaciones</b></p> <table border="1" data-bbox="268 1057 1205 1214"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICACION</th> <th>NOMBRE DE LA CERTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avaya Certified Implementation Specialist (ACIS)</td> <td>Avaya Aura® Core Components Avaya Aura® Communications Applications</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICACION	NOMBRE DE LA CERTIFICACION	Avaya Certified Implementation Specialist (ACIS)	Avaya Aura® Core Components Avaya Aura® Communications Applications	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TIPO DE CERTIFICACION	NOMBRE DE LA CERTIFICACION								
Avaya Certified Implementation Specialist (ACIS)	Avaya Aura® Core Components Avaya Aura® Communications Applications								

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tQ9GYeZY0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
7	<p><b>f) Experiencia comprobable</b></p> <p>Copia simple de 2 contratos celebrados en los últimos 3 años, en donde se describa el alcance de los trabajos y las características de los equipos de la marca requerida y que avalen su participación en renovación, mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructuras de telefonía similares, incluyendo nombre, teléfono y correo electrónico del contacto para la validación de la información.</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	<p><b>Lugar donde se prestará el servicio</b></p> <p><b>g) Entrega de los equipos</b></p> <p>El prestador de servicios deberá entregar la totalidad de los equipos con su inventario de conformidad con los siguientes puntos:</p>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	1. Los equipos se entregarán en el Almacén General de Zaragoza para su registro en el inventario de la SCJN. El almacén general se ubica en calzada Ignacio Zaragoza número 1340 esquina Eulogio Parra, colonia Juan Escutia, Iztapalapa, C.P. 09100, Ciudad de México.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	2. Durante el proceso de alta de los equipos en el inventario de la SCJN, deberá estar presente personal del prestador de servicios para ayudar a desempacar y empacar el equipo, y verificar que se encuentra en buen estado, así como para colaborar en su correcta identificación y tomar nota del número de inventario asignado a cada equipo.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	3. Una vez que los equipos sean inventariados, el participante adjudicado será responsable de su traslado a cada uno de los inmuebles en donde se instalarán y pondrán en operación. Será su responsabilidad que los equipos lleguen en óptimas condiciones.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8iQ9GYeZy0+6HWcuOT5s7/i0=

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.														
8	<b>h) Lugares de entrega de los servicios</b>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Inmueble</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>SEDE</b></td> <td>José María Pino Suárez 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>REVOLUCIÓN</b></td> <td>Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>ALTERNO</b></td> <td>Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>CENDI</b></td> <td>Chimalpopoca 112, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>REPÚBLICA DEL SALVADOR</b></td> <td>República del Salvador Número 56, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>5 DE FEBRERO</b></td> <td>Chimalpopoca 112 esquina 5 de febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre del Inmueble	Domicilio	<b>SEDE</b>	José María Pino Suárez 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México.	<b>REVOLUCIÓN</b>	Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.	<b>ALTERNO</b>	Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.	<b>CENDI</b>	Chimalpopoca 112, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México.	<b>REPÚBLICA DEL SALVADOR</b>	República del Salvador Número 56, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.	<b>5 DE FEBRERO</b>	Chimalpopoca 112 esquina 5 de febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, Ciudad de México.
	Nombre del Inmueble					Domicilio													
	<b>SEDE</b>					José María Pino Suárez 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México.													
	<b>REVOLUCIÓN</b>					Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.													
	<b>ALTERNO</b>					Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.													
	<b>CENDI</b>					Chimalpopoca 112, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México.													
<b>REPÚBLICA DEL SALVADOR</b>	República del Salvador Número 56, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.																		
<b>5 DE FEBRERO</b>	Chimalpopoca 112 esquina 5 de febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, Ciudad de México.																		
9	<p>En caso de falla, el tiempo máximo tiempo máximo de solución será de 4 horas.</p> <p>Las fallas que se presenten en los equipos deberán ser reportadas por el personal técnico de la DGTI, mismas que se describen a continuación:</p> <p>Toda falla en el equipo, de cualquiera de los sitios, que cause:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida del equipo en cualquier grupo completo de distribuidor automático de llamadas.</li> <li>• Pérdida del servicio en 5% o más de las extensiones, alguna troncal o circuito.</li> <li>• Problemas que afectan procesos de alta importancia, tales como departamentos con procesos o medios críticos dentro de la red.</li> </ul>	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE														

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tG9GYeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

No.	Descripción	Numeral de las Bases	Reto Industrial, S.A. de C. V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V.
9	En el caso de que el prestador de servicios no pueda solucionar una falla en el tiempo estipulado, deberá instalar, en calidad de préstamo, los equipos y accesorios necesarios, de iguales características o superiores, con la finalidad de dejar al 100% el servicio en lo que se repara el equipo propiedad de la SCJN dentro de los tiempos establecidos.	8.1 al 8.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad, Anexo 2b.	8.3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Carta compromiso firmada por el licitante o su representante legal, donde se especifique claramente que cuenta con los recursos materiales y humanos para la prestación de los servicios solicitados.	8.4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Carta compromiso firmada por el licitante o representante legal del prestador de servicios, donde se especifique claramente que las piezas, partes y/o refacciones a instalar serán totalmente nuevas y originales, de iguales o superiores características a la de los equipos instalados para la solución definitiva.	8.5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Carta original, en papel membretado del fabricante Avaya, con la firma autógrafa por el representante legal, en la que se especifique y confirme que el prestador de servicios está avalado para prestar los servicios especificados en el Anexo 2a. y que cuenta con el nivel de certificación Diamante vigente.	8.6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Carta original en papel membretado del fabricante Avaya con la firma autógrafa por el representante legal en la que conste que el prestador de servicios cuenta con personal certificado para la instalación, configuración y soporte de los equipos Avaya considerados en esta contratación.	8.7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	La Suprema Corte de Justicia de la nación manifiesta que no se aceptará subcontratación.  Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.	8.8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LXdb/sXX8+YjcquLpMR8tQ9YeZy0+6HWcuOT5s7/t0=

Fecha de elaboración:	22/06/2021
Dictamen Resolutivo Técnico	

Resumen Final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
<b>Reto Industrial, S.A. de C. V</b>	<b>FAVORABLE</b>
<b>Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V</b>	<b>FAVORABLE</b>
<b>Uninet, S. A. de C. V.</b>	<b>FAVORABLE</b>
<p><b>Conclusión:</b></p> <p>De la revisión realizada a la propuesta técnica que presentó la empresa <b>Reto Industrial, S.A. de C.V.</b>, para la contratación de la “Renovación de la Infraestructura Telefónica”, se determina que <b>CUMPLE</b> con los requisitos técnicos solicitados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.</p> <p>De la revisión realizada a la propuesta técnica que presentó la empresa <b>Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.</b>, para la contratación de la “Renovación de la Infraestructura Telefónica”, se determina que <b>CUMPLE</b> con los requisitos técnicos solicitados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.</p>	

De la revisión realizada a la propuesta técnica que presentó la empresa **Uninet, S.A. de C.V.**, para la contratación de la “Renovación de la Infraestructura Telefónica”, se determina que **CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Rol	Nombre y Cargo	Firma	Rúbrica
Aprobó	Ing. Francisco Alberto López Quiroz Subdirector General de Infraestructura Tecnológica		
Validó	Lic. Javier Sánchez Valtierra Director de Telecomunicaciones		
Elaboró	Lic. Anahí Estrada Mejía Subdirectora de Comunicaciones Unificadas		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2021

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XIX y 73 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y los numerales 9 y 11.5 de las bases del presente procedimiento, se formula el presente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

- 11.5.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos a inicio del servicio, lugares de prestación de los servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 11.5.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el Anexo 3*
- 11.5.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.*
- 11.5.4 *Se cotice la cantidad total de servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran la (s) partida (s) solicitada (s).*
- 11.5.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 11.5.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del costo estimado.*
- 11.5.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 11.5.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*

Para la presente evaluación se tomaron en cuenta las propuestas económicas presentadas por los siguientes participantes:

No.	Nombre del participante
1	Reto Industrial, S.A. de C.V.
2	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.
3	Uninet, S.A. de C.V.

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nblJbJnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados.**

Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPS/RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5 GB	64 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$192,675.00	\$192,675.00	\$223,503.00
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	IX Messaging SA	2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	400 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,986.92
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Presence	2.2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	300 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$64,219.00	\$64,219.00	\$74,494.04
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$64,219.00	\$64,219.00	\$74,494.04
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,986.92
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AES	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 4 GB	30 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$32,108.00	\$32,108.00	\$37,245.28
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	SAL	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 1 GB	10 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$32,107.00	\$32,107.00	\$37,244.12
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5GB	64 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$192,675.00	\$192,675.00	\$223,503.00
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10GB	250 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$64,219.00	\$64,219.00	\$74,494.04
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8GB	90 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,986.92
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,986.92
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMS R18/R19	2.2 GHZ	2 GHZ/ 8GB	800 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,986.92
Partida	Descripción	Servidor		Funcionalidad		Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidor principal	Avaya R340 Mid Range		Element Management System (EMS)		Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$99,825.00	\$99,825.00	\$115,797.00
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$99,825.00	\$99,825.00	\$115,797.00
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$99,825.00	\$99,825.00	\$115,797.00
Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPS/RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	CM R8 Simplex	2.2 GHZ	1 GHZ/4.5 GB	64 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$250,290.00	\$250,290.00	\$290,336.40
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$156,431.00	\$156,431.00	\$181,459.96
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$156,413.00	\$156,413.00	\$181,439.08
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$62,572.00	\$62,572.00	\$72,583.52

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbJnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Edificio	Equipo	Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Revolución	S8300E	Equipamiento	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$286,742.00	\$286,742.00	\$332,620.72
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Cendi	S8300E	Equipamiento	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$183,539.00	\$183,539.00	\$212,905.24
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	República del Salvador	S8300E	Equipamiento	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$80,337.00	\$80,337.00	\$93,190.92
Partida	Descripción	Tipo de licencia		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Foundation		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	3,271	\$1,916.00	\$6,267,236.00	\$7,269,993.76
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de mensajes de correo de voz		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	3,271	\$139.00	\$454,669.00	\$527,416.04
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Call Center Elite		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	20	\$4,120.00	\$82,400.00	\$95,584.00
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Agente CMS		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	20	\$4,120.00	\$82,400.00	\$95,584.00
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Supervisor CMS		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	2	\$5,150.00	\$10,300.00	\$11,948.00
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	3	\$26,779.00	\$80,337.00	\$93,190.92
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Presence		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$62,225.00	\$62,225.00	\$72,181.00
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager Branch		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	4	\$6,180.00	\$24,720.00	\$28,675.20
Partida	Descripción	Equipo		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.6	Equipo telefónico inalámbrico	Avaya Vantage K155, con auricular inalámbrico y todos los accesorios para su correcta operación		Pieza	Reto Industrial, S.A. de C.V.	30	\$12,782.00	\$383,460.00	\$444,813.60
1.7	Equipo telefónico básico	Avaya IP Phone J159, todos los accesorios para su correcta operación.		Pieza	Reto Industrial, S.A. de C.V.	60	\$7,797.00	\$467,820.00	\$542,671.20
Partida	Descripción	n/a		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.8	Instalación y puesta en operación	n/a		Servicio	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$1,069,325.00	\$1,069,325.00	\$1,240,417.00
1.9	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico	n/a		Trimestral	Reto Industrial, S.A. de C.V.	8	\$525,355.00	\$4,202,840.00	\$4,875,294.40
<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>								<b>\$15,947,938.00</b>	<b>\$18,499,608.08</b>
<b>PRECIO PREVALECIENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>								<b>\$18,570,316.63</b>	<b>\$21,541,567.29</b>
<b>PORCENTAJE DE DIFERENCIA CONTRA ESTIMADO</b>								<b>-14.12%</b>	
<b>RESULTADO</b>								<b>FAVORABLE</b>	

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPS/RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5 GB	64 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$195,207.00	\$195,207.00	\$226,440.12
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	IX Messaging SA	2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	400 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Presence	2.2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	300 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$65,063.00	\$65,063.00	\$75,473.08
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$65,063.00	\$65,063.00	\$75,473.08
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AES	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 4 GB	30 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$32,530.00	\$32,530.00	\$37,734.80
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	SAL	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 1 GB	10 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$32,529.00	\$32,529.00	\$37,733.64
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5GB	64 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$195,208.00	\$195,208.00	\$226,441.28
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10GB	250 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$65,063.00	\$65,063.00	\$75,473.08
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8GB	90 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMS R18/R19	2.2 GHZ	2 GHZ/ 8GB	800 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
Partida	Descripción	Servidor		Funcionalidad		Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidor principal	Avaya R340 Mid Range		Element Management System (EMS)		Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$101,137.00	\$101,137.00	\$117,318.92
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$101,137.00	\$101,137.00	\$117,318.92
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$101,137.00	\$101,137.00	\$117,318.92
Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPS/RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	CM R8 Simplex	2.2 GHZ	1 GHZ/4.5 GB	64 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$253,581.00	\$253,581.00	\$294,153.96
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$158,488.00	\$158,488.00	\$183,846.08
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$158,488.00	\$158,488.00	\$183,846.08
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V VG	y 1	\$63,395.00	\$63,395.00	\$73,538.20

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Edificio	Equipo	Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Revolución	S8300E	Equipamiento	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 1	\$290,512.00	\$290,512.00	\$336,993.92
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Cendi	S8300E	Equipamiento	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 1	\$185,952.00	\$185,952.00	\$215,704.32
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	República del Salvador	S8300E	Equipamiento	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 1	\$81,393.00	\$81,393.00	\$94,415.88
Partida	Descripción	Tipo de licencia		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Foundation		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 3,271	\$1,941.00	\$6,349,011.00	\$7,364,852.76
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de mensajes de correo de voz		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 3,271	\$141.00	\$461,211.00	\$535,004.76
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Call Center Elite		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 20	\$4,174.00	\$83,480.00	\$96,836.80
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Agente CMS		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 20	\$4,174.00	\$83,480.00	\$96,836.80
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Supervisor CMS		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 2	\$5,218.00	\$10,436.00	\$12,105.76
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 3	\$27,131.00	\$81,393.00	\$94,415.88
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Presence		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 1	\$62,532.00	\$62,532.00	\$72,537.12
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager Branch		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 4	\$6,261.00	\$25,044.00	\$29,051.04
Partida	Descripción	Equipo		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.6	Equipo telefónico inalámbrico	Avaya Vantage K155, con auricular inalámbrico y todos los accesorios para su correcta operación		Pieza	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 30	\$12,950.00	\$388,500.00	\$450,660.00
1.7	Equipo telefónico básico	Avaya IP Phone J159, todos los accesorios para su correcta operación.		Pieza	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 60	\$7,900.00	\$474,000.00	\$549,840.00
Partida	Descripción	n/a		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.8	Instalación y puesta en operación	n/a		Servicio	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 1	\$1,081,543.00	\$1,081,543.00	\$1,254,589.88
1.9	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico	n/a		Trimestral	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V. VG	y 8	\$462,857.00	\$3,702,856.00	\$4,295,312.96
<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>								<b>\$15,599,999.00</b>	<b>\$18,095,998.84</b>
<b>PRECIO PREVALECIENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>								<b>\$18,570,316.63</b>	<b>\$21,541,567.29</b>
<b>PORCENTAJE DE DIFERENCIA CONTRA ESTIMADO</b>								<b>-15.99%</b>	
<b>RESULTADO</b>								<b>FAVORABLE</b>	

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA FEDERAL

Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPS/RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5 GB	64 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$19,948.00	\$19,948.00	\$23,139.68
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	IX Messaging SA	2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	400 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$71,260.00	\$71,260.00	\$82,661.60
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Presence	2.2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	300 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$63,382.00	\$63,382.00	\$73,523.12
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$41,718.00	\$41,718.00	\$48,392.88
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$31,933.00	\$31,933.00	\$37,042.28
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AES	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 4 GB	30 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$7,332.00	\$7,332.00	\$8,505.12
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	SAL	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 1 GB	10 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$5,756.00	\$5,756.00	\$6,676.96
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CM R8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5GB	64 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$19,787.00	\$19,787.00	\$22,952.92
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10GB	250 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$56,535.00	\$56,535.00	\$65,580.60
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8GB	90 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$32,186.00	\$32,186.00	\$37,335.76
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$38,481.00	\$38,481.00	\$44,637.96
1.1.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMS R18/R19	2.2 GHZ	2 GHZ/ 8GB	800 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$60,341.00	\$60,341.00	\$69,995.56
Partida	Descripción	Servidor		Funcionalidad		Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidor principal	Avaya R340 Mid Range		Element Management System (EMS)		Uninet, S.A. de C.V.	1	\$32,857.00	\$32,857.00	\$38,114.12
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Uninet, S.A. de C.V.	1	\$31,939.00	\$31,939.00	\$37,049.24
1.2.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Uninet, S.A. de C.V.	1	\$31,939.00	\$31,939.00	\$37,049.24
Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPS/RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	CM R8 Simplex	2.2 GHZ	1 GHZ/4.5 GB	64 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$11,531.00	\$11,531.00	\$13,375.96
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$45,735.00	\$45,735.00	\$53,052.60
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$24,271.00	\$24,271.00	\$28,154.36
1.3.	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$28,930.00	\$28,930.00	\$33,558.80

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Edificio	Equipo	Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Revolución	S8300E	Equipamiento	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$32,734.00	\$32,734.00	\$37,971.44
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Cendi	S8300E	Equipamiento	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$31,006.00	\$31,006.00	\$35,966.96
1.4.	Equipamiento de la infraestructura telefónica	República del Salvador	S8300E	Equipamiento	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$38,148.00	\$38,148.00	\$44,251.68
Partida	Descripción	Tipo de licencia		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Foundation		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	3,271	\$619.00	\$2,024,749.00	\$2,348,708.84
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de mensajes de correo de voz		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	3,271	\$116.00	\$379,436.00	\$440,145.76
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Call Center Elite		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	20	\$1,331.00	\$26,620.00	\$30,879.20
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Agente CMS		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	20	\$1,331.00	\$26,620.00	\$30,879.20
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Supervisor CMS		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	2	\$410.00	\$820.00	\$951.20
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	3	\$8,010.00	\$24,030.00	\$27,874.80
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Presence		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$230.00	\$230.00	\$266.80
1.5.	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager Branch		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	4	\$1,497.00	\$5,988.00	\$6,946.08
Partida	Descripción	Equipo		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.6	Equipo telefónico inalámbrico	Avaya Vantage K155, con auricular inalámbrico y todos los accesorios para su correcta operación		Pieza	Uninet, S.A. de C.V.	30	\$4,243.00	\$127,290.00	\$147,656.40
1.7	Equipo telefónico básico	Avaya IP Phone J159, todos los accesorios para su correcta operación.		Pieza	Uninet, S.A. de C.V.	60	\$2,773.00	\$166,380.00	\$193,000.80
Partida	Descripción	n/a		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.8	Instalación y puesta en operación	n/a		Servicio	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$687,501.00	\$687,501.00	\$797,501.16
1.9	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico	n/a		Trimestral	Uninet, S.A. de C.V.	8	\$633,440.00	\$5,067,520.00	\$5,878,323.20
<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>								<b>\$9,294,933.00</b>	<b>\$10,782,122.28</b>
<b>PRECIO PREVALECIENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>								<b>\$18,570,316.63</b>	<b>\$21,541,567.29</b>
<b>PORCENTAJE DE DIFERENCIA CONTRA ESTIMADO</b>								<b>-49.95%</b>	
<b>RESULTADO</b>								<b>FAVORABLE</b>	

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbJnE43TS2uwDr420JA4=

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-25/2021, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura Telefónica.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos:**

Concepto	Reto Industrial, S.A. de C.V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S.A. de C.V.							
<p><b>a) Periodo de prestación del servicio:</b> El suministro de los equipos y licenciamiento, será a más tardar el 19 de agosto de 2021, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de la totalidad del equipo de renovación, los equipos establecidos como mínimos y el licenciamiento de renovación de la Infraestructura Telefónica, en un plazo máximo de 50 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.</li> <li>La instalación, configuración y puesta en operación de dichos equipos se deberá realizar en un máximo de 40 días naturales a partir de la conclusión del plazo de entrega citado en el punto que antecede.</li> </ul> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para toda la solución de Infraestructura Telefónica dará inicio a partir del 1° de octubre de 2021, una vez concluida la instalación, configuración y puesta en operación.</p> <p>La vigencia del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para toda la solución de Infraestructura Telefónica será de 24 meses y la duración total del proyecto, incluyendo el suministro, el tiempo de instalación, configuración y puesta en operación de los nuevos equipos, será de 27 meses.</p>	Favorable	Favorable	Favorable							
<p><b>b) Lugar de entrega y prestación de los servicios:</b></p> <p><b>I. Entrega de los equipos</b>          El prestador de servicios deberá entregar la totalidad de los equipos con su inventario de conformidad con los siguientes puntos:</p> <p>Los equipos se entregarán en el Almacén General para su registro en el inventario de la SCJN. El almacén General se ubica en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340 esquina Eulogio Parra, Colonia Juan Escutia, Código Postal 09100, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.</p> <p>Durante el proceso de alta de los equipos en el inventario de la SCJN, deberá estar presente personal del prestador de servicios para ayudar a desempacar y empacar el equipo, y verificar que se encuentra en buen estado, así como para colaborar en su correcta identificación y tomar nota del número de inventario asignado a cada equipo.</p> <p>Una vez que los equipos sean inventariados, el participante adjudicado será responsable de su traslado a cada uno de los inmuebles en donde se instalarán y pondrán en operación. Sera su responsabilidad que los equipos lleguen en óptimas condiciones.</p> <p><b>II. Instalación y puesta en marcha de los equipos</b></p> <table border="1" data-bbox="159 1465 933 1906"> <thead> <tr> <th>Nombre del Edificio y ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Edificio Sede</b> Calle José María Pino Suárez 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México</td> </tr> <tr> <td><b>Edificio Revolución</b> Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>Edificio Alterno 16 de septiembre</b> Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>Edificio del Cendi</b> Calle Chimalpopoca 112, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>República del Salvador</b> República del Salvador Número 56, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>5 de Febrero</b> Calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Edificio y ubicación	<b>Edificio Sede</b> Calle José María Pino Suárez 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México	<b>Edificio Revolución</b> Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.	<b>Edificio Alterno 16 de septiembre</b> Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.	<b>Edificio del Cendi</b> Calle Chimalpopoca 112, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.	<b>República del Salvador</b> República del Salvador Número 56, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.	<b>5 de Febrero</b> Calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.	Favorable	Favorable	Favorable
Nombre del Edificio y ubicación										
<b>Edificio Sede</b> Calle José María Pino Suárez 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México										
<b>Edificio Revolución</b> Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.										
<b>Edificio Alterno 16 de septiembre</b> Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.										
<b>Edificio del Cendi</b> Calle Chimalpopoca 112, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.										
<b>República del Salvador</b> República del Salvador Número 56, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.										
<b>5 de Febrero</b> Calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.										

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbJnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

Concepto	Reto Industrial, S.A. de C.V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S.A. de C.V.
<p><b>III. Memoria Técnica</b></p> <p>Al concluir la puesta en operación de la Infraestructura Telefónica, el prestador de servicios deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Memoria técnica impresa (en una carpeta) y en formato electrónico (con todos los documentos en el formato original en el que fueron creados que incluya:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Galería fotográfica que documente claramente la instalación de los equipos, antes de los trabajos, durante los trabajos y al finalizar los mismos.</li> <li>Inventario definitivo de los equipos (con número de serie y número de inventario asignado por la SCJN).</li> <li>Configuración de cada uno de los equipos y sistemas instalados.</li> <li>Diagrama de red de cada inmueble y Diagrama General.</li> </ul> </li> <li>Se entregarán en sobre cerrado, las contraseñas y usuarios activados, indicando los usuarios con permiso de administrador y aquellos que sólo tengan permiso de monitoreo.</li> </ol>			
<p><b>c) Forma de pago:</b> Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles posteriores a la presentación en ventanilla única, del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p> <p>La SCJN realizará un pago único del 100%, por concepto de equipamiento y licenciamiento cuando éste se haya entregado en su totalidad a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de Entrega – Recepción.</p> <p>La SCJN realizará un segundo pago único del 100%, por los servicios de instalación, configuración y puesta en operación, cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de aceptación.</p> <p>No se aceptarán entregas parciales, la Infraestructura Telefónica en todos los inmuebles y todo el equipamiento deberá operar al 100% y a entera satisfacción de la DGTI al concluir el plazo de entrega de la solución, para lo cual, se deberán cubrir todos los trabajos, servicios y documentación correspondiente a la ejecución solicitada, así como cumplir con los procedimientos que indique la SCJN.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se pagará mediante 8 pagos trimestralmente.</p> <p>Los equipos establecidos con mínimo y máximo se pagarán en el momento que sean requeridos.</p> <p>El pago de cada factura se hará contra entrega del reporte de servicio correspondiente a entera satisfacción de la SCJN.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p> <p>Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p> <p>Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y 2023 quedarán sujetos a la disponibilidad de saldo de los presupuestos de egresos autorizados a la “Suprema Corte”, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para la “Suprema Corte”</p>	Favorable	Favorable	Favorable
<p><b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.</p>	Favorable	Favorable	Favorable

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbJnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA**  
**Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Concepto	Reto Industrial, S.A. de C.V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S.A. de C.V.
e) Nombre y firma del licitante o su representante legal.	Favorable	Favorable	Favorable
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Favorable	Favorable	Favorable
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Favorable	Favorable	Favorable

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.**

Los participantes Reto Industrial, S.A. de C.V. y Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V., indicaron correctamente las cantidades escritas con letra y número.

La empresa Uninet, S.A. de C.V., omitió señalar en su propuesta económica el importe total con número, únicamente lo expresó en letra, de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases licitatorias, que a la letra dice:

9.1 *En el formato de propuesta económica del Anexo 3 se asentará en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra, y la marca de los productos que oferta.*

Se considera que de conformidad con lo estipulado en las Bases, numeral 4, que establece: Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, los participantes se sujetan a las condiciones establecidas en las bases, por lo que, ante cualquier omisión, se entenderá que aceptan y se someten a las mismas y al Acuerdo General de Administración XIV/2019. La omisión no afecta la solvencia de la propuesta.

**Conclusión del dictamen resolutivo económico:**

**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

Participante	Partida con dictamen favorable	Partida con Dictamen no favorable
Reto Industrial, S.A. de C.V.	Única	-----
Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Única	-----
Uninet, S.A. de C.V.	Única	-----

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbJnE43TS2uwDr420JA4=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA  
Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Ma. Zoila Piedras Ortega	Técnico Operativo 
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

x3RZAUnunloM9pu2a/U5nbLJbJnE43TS2uwDr420JA4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

**PUNTO PARA ACUERDO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES  
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2021**

**ASUNTO**

Solicitud de autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2021, contratación del servicio de renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica, mediante contrato abierto.

**I. ANTECEDENTES**

**Anexo 1**

Mediante oficio DGTI/156/2021, de fecha 6 de abril de 2021, la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), solicitó se realicen los trámites necesarios para la contratación de la "Renovación de la infraestructura telefónica", por el periodo de 36 meses.

Con fecha 23 y 26 de abril, la DGTI remitió los oficios números DGTI/191/2021 y DGTI/194/2021, con los que se actualizó el periodo de contratación a 27 meses, dentro del cual se consideran 3 meses para el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos nuevos (a partir de la notificación de la adjudicación) y 24 meses para los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para toda la solución de la infraestructura telefónica.

**II. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

**Anexo 2**

La DGTI remitió el documento denominado Dictamen Técnico Favorable con la siguiente información:

Justificación Técnica del requerimiento

1.1 Situación actual.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) necesita renovar su Infraestructura Telefónica de la marca Avaya y reemplazar los equipos que cumplieron con su vida útil, que operan en los inmuebles de la Ciudad de México, por lo que requiere llevar a cabo la contratación de los servicios de una empresa especializada que se encargue del suministro, instalación y puesta en operación de los equipos de la Infraestructura Telefónica, así como del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de los mismos.

De esta forma se migrará de la versión del conmutador Avaya Aura R6, a la última versión liberada por el fabricante, con la finalidad de brindar y garantizar los servicios de comunicación en los diferentes inmuebles de la (SCJN), asegurando y cumpliendo con los niveles de disponibilidad requeridos.

Es menester señalar que, el servicio de mantenimiento a la infraestructura telefónica concluirá el próximo treinta de junio del presente año, por lo que con el presente proyecto se contratarán los servicios de una empresa especializada que se encargue del suministro, instalación y puesta en operación de los equipos de la Infraestructura Telefónica, así como del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de los mismos.

1fqdjhME7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcuJP8=



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

### 1.2 Justificación Técnica.

Los servicios de comunicaciones unificadas (infraestructura telefónica) se conforman de equipos, servidores y gateways de la marca Avaya, la infraestructura de comunicaciones unificadas se encuentra en la versión Avaya Communication Manager R6.2 y es la base de los servicios telefónicos de los diferentes edificios de la SCJN.

Por lo que se requiere renovar la Infraestructura Telefónica de la marca Avaya versión Avaya Communication Manager R6.2 a la última versión liberada por el fabricante y reemplazar los equipos que cumplieron con su vida útil.

Dictamen

Una vez analizada la viabilidad del requerimiento, se dictamina técnicamente favorable en virtud de que, con el contrato se brindarán los servicios de comunicación en los inmuebles de la SCJN y hacia la red pública, para dar atención a los justiciables y a la ciudadanía en general.

<b>III.</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>Anexo 3</b>
-------------	----------------------	----------------

La DGTI remitió el documento denominado Anexo Técnico con la siguiente información:

#### Objetivo General

Mantener la Infraestructura Telefónica actualizada, robusta, segura y eficiente, que permita la comunicación interna a través de extensiones en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y en conjunto con la telefonía convencional, acceda la comunicación hacia la red pública, para dar atención a los justiciables y a la ciudadanía en general.

#### Alcance del servicio

Renovar la infraestructura Telefónica de la marca Avaya versión Avaya Communication Manager R6.2 a la versión Avaya Aura R8 o la última versión liberada por el fabricante, manteniendo los gabinetes y teléfonos actuales con los que cuenta la SCJN.

El prestador de servicios también será el encargado de proporcionar mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la infraestructura telefónica.

Es importante señalar que los servicios de comunicaciones principales se encuentran centralizados en el edificio Sede configurado en alta disponibilidad, mientras que los sitios de las instalaciones en 16 de Septiembre-Bolívar, Revolución y CENDI cuentan con un servicio de sobrevivencia, el cual permite continuar con el servicio en caso de una pérdida de comunicación con el sitio principal.

Asimismo, en el sitio de las oficinas de la SCJN ubicadas en la calle de 16 de Septiembre se encuentra un servidor de sobrevivencia empresarial (ESS), que tiene la función de tomar control de todos los sitios en caso de una falla o perdida de comunicación del sitio central.



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Se requiere el suministro, instalación, configuración y puesta en operación del equipamiento y licenciamiento con las características técnicas que a continuación se describen:

1. Dos servidores ACP configurados en alta disponibilidad con los siguientes aplicativos y capacidades.
  - a. Servidor principal
  - b. Servidor secundario
2. Tres servidores Avaya R340 Mid Range en una arquitectura de alta disponibilidad para la solución Avaya Session Border Controller
  - a. Servidor principal
  - b. Dos servidores HA
3. Un servidor ACP, bajo la solución Avaya Geo redundancia.
4. En los sitios Local Survivable Processor (LSP) se cambiará el servidor por un S8300E o la última versión y se mantendrán los gabinetes en sitio.
5. Actualización de las licencias que se utilizan para la operación de la Infraestructura Telefónica, considerando 5 licencias adicionales Session Manager Branch.
6. Equipos telefónicos inalámbricos Avaya Vantage K155, con auricular Inalámbrico y todos los accesorios para correcta operación.
7. Equipos telefónicos básicos Avaya IP Phone J159, con todos los accesorios para su correcta operación.
8. El prestador de servicios, bajo la supervisión de la Dirección General de Tecnologías de la Información, será responsable de montar el nuevo hardware en los sitios en donde entrarán en operación.
9. El prestador de servicios será responsable del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la Infraestructura Telefónica nueva, la infraestructura que se mantendrá operando descrita en el Anexo 1 y el sistema de tarificación Intertel, en los inmuebles de la SCJN en la Ciudad de México.
  - a. Servicio de Mantenimiento Preventivo
  - b. Servicio de Mantenimiento Correctivo
  - c. Servicio de Soporte Técnico

1fqdjrME7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcuJP8=

<b>IV.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE MARCA</b>	<b>Anexo 4</b>
------------	-------------------------------	----------------

La DGTI remitió el documento denominado Justificación de uso de marca, con la siguiente información:

### 4.2. Situación actual.



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

---

La SCJN cuenta con una amplia infraestructura telefónica de Comunicaciones Unificadas, conformada por servidores y Gateways, de la marca Avaya; la cual permite el acceso a todos los servicios de comunicación de la red pública telefónica, así como la integración con la infraestructura telefónica de los órganos que conforma la Red Privada del Poder Judicial de la Federación.

Dichos servicios se brindan a través de un sistema de comunicaciones inteligentes bajo la plataforma de Avaya versión Avaya Communication Manager R6.2, la cual se compone de una arquitectura distribuida basada en un controlador centralizado de telefonía y con un administrador gráfico del sistema, al que se puede acceder desde cualquier punto de red de la SCJN y a su vez, está basada en sistemas de procesamiento de llamadas de alto rendimiento y confiabilidad.

Los servicios principales se encuentran centralizados en el edificio Sede por medio de enlaces redundantes, mientras que los sitios de 16 de Septiembre-Bolívar, Revolución y CENDI cuentan con un servicio de sobrevivencia, el cual permite continuar con el servicio en caso de una pérdida de comunicación con el sitio principal. Asimismo, en el sitio de 16 de Septiembre se encuentra un servidor de sobrevivencia empresarial (ESS), que tiene la función de tomar control de todos los sitios en caso de una falla con el servidor centralizado.

Al tratarse de una solución integrada, todos los componentes de la infraestructura de comunicaciones unificadas son de la marca Avaya.

El fabricante Avaya anunció que la cobertura de soporte para la infraestructura telefónica de la plataforma de Avaya Aura 6.X, estaría disponible hasta un año después de la fecha de fin de venta del producto, la cual se cumplió en 2018 y por lo tanto el fin de soporte concluyó en 2019. No obstante, lo anterior, el fabricante confirmó que se mantendrá el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, como máximo por un año, siempre que se contrate dentro del periodo de vida, antes del 31 de diciembre de 2019, lo cual se realizó en tiempo y forma para contar con los servicios durante el ejercicio 2020 y hasta el primer semestre de 2021.

### 5. Análisis

El proyecto de "Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura Telefónica" tiene como objetivo renovar la infraestructura telefónica versión Avaya Communication Manager R6.2 a la última versión liberada por el fabricante, reemplazar los equipos que cumplieron con su vida útil y mantener los gabinetes y teléfonos actuales con los que cuenta la SCJN, con fundamento en los siguientes conceptos:

- **Conectividad.** Los servicios de comunicaciones principales se mantendrán centralizados en el edificio Sede y configurados en alta disponibilidad, los demás sitios conservarán el servicio de sobrevivencia; mientras que el edificio 16 de Septiembre contará con el servicio de geo redundancia para tomar control de todos los sitios en caso de una falla o pérdida de comunicación del sitio central; asegurando y cumpliendo con los niveles de disponibilidad requeridos de la SCJN.

"Communication Manager" es un componente clave de Avaya Aura que organiza y enruta transmisiones de voz; el cual puede conectarse a redes telefónicas privadas y públicas, redes LAN Ethernet e Internet, proporcionando una red resistente y distribuida para medios y dispositivos de comunicación analógicos, digitales y basados en IP.



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

---

- **Compatibilidad.** Los nuevos equipos son compatibles al 100% con el equipamiento de la SCJN que se mantendrá operando, garantizando con ello la integración de todos los componentes en la solución y manteniendo los gabinetes y teléfonos actuales.

Se cuenta con más de 1,990 aparatos telefónicos propiedad de la SCJN, distribuidos en los inmuebles de la Ciudad de México, en los que anualmente se reciben más de 600,000 llamadas a los servidores públicos y se generan más de 400,000; las cuales son administradas mediante extensiones bajo los equipos de conmutación electrónica, que permiten que con la marcación de 4 dígitos se consiga la comunicación a cualquier extensión institucional y de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

- **Idoneidad tecnológica.** Por sus características técnicas los equipos que se tiene proyectado renovar satisfacen los requerimientos de comunicación de la SCJN, al estar diseñados para transmisiones de voz manteniendo una comunicación efectiva entre diferentes usuarios a través de cualquier dispositivo. Asimismo, simplifica y habilita redes seguras de voz.
- **Eficiencia.** Es importante resaltar que desde la instalación y puesta en marcha de la Infraestructura Telefónica y de Comunicaciones Unificadas de la marca Avaya en el año 2014, no se han presentado eventos que pongan en riesgo la operación de los servicios de telefonía de los diferentes inmuebles de la SCJN. Se trata de equipos sumamente confiables con un índice de fallas mínimo, lo que permite garantizar la disponibilidad de los servicios.
- **Uniformidad tecnológica.** Mantener los servicios de telefonía bajo la solución de comunicaciones unificadas con equipo de un solo fabricante es una de las mejores prácticas de las áreas de tecnologías de la información. Esto permite homologar los equipos de voz y minimizar los riesgos de falla ocasionados por la falta de interoperabilidad entre equipos de fabricantes distintos.
- **Garantía.** Avaya garantiza la vida útil de los nuevos equipos por un mínimo de 5 años, al mismo tiempo que se compromete a mantener en el mercado refacciones por 3 años una vez que se anuncia el "End of Sale."
- **Calidad.** Los equipos Avaya son servidores de alto rendimiento y alta disponibilidad, con una gran tolerancia a fallas. Siendo una de las empresas líder en ofrecer plataformas abiertas de voz basada en estándares y de comunicaciones unificadas.

### Conclusión

La Subdirección General de Infraestructura Tecnológica sustenta la necesidad de renovar la Infraestructura telefónica, basada en la marca Avaya, por economía y al mismo tiempo avala su conectividad, compatibilidad, idoneidad, eficiencia, uniformidad tecnológica, garantía y calidad, cumpliendo con las necesidades en materia de telecomunicaciones de la SCJN.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**V. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Anexo 5**

Servicio	Renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica
Plazo de la prestación del servicio	<p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para toda la solución de Infraestructura telefónica dará inicio a partir del 1º de octubre de 2021, una vez concluida la instalación, configuración y puesta en operación.</p> <p>El suministro de los nuevos equipos y licenciamiento, será a más tardar el 19 de agosto de 2021, de conformidad con lo siguiente: • Entrega de la totalidad del equipo de renovación, los equipos establecidos como mínimo y el licenciamiento de renovación de la Infraestructura Telefónica, en un plazo máximo de 50 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo. • La instalación, configuración y puesta en operación de dichos equipos se deberá realizar en un máximo de 40 días naturales a partir de la conclusión del plazo de entrega citado en el punto que antecede</p>
Forma de pago	<p>La SCJN realizará un pago único del 100% por concepto de equipamiento y licenciamiento.</p> <p>La SCJN realizará un segundo pago único del 100% por los servicios de instalación, configuración y puesta en operación. No se aceptarán entregas parciales, la Infraestructura Telefónica en todos los inmuebles y todo el equipamiento deberá operar al 100% y a entera satisfacción de la DGTI.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se pagará mediante 8 pagos trimestralmente.</p> <p>Los equipos establecidos con mínimo y máximo se pagarán en el momento que sean requeridos.</p> <p>El pago de cada factura se hará contra entrega del reporte de servicio correspondiente a entera satisfacción de la SCJN.</p>

1fqjtrME7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcUP8=

**VI. INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PRECIO ESTIMADO Anexo 6**

La Dirección de Investigación de Mercado adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), emitió la IM-025/2021 "Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura Telefónica", determinando el monto estimado conforme a lo siguiente:



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN			
Monto M.N. sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$18,570,316.63	207,211.74	Superior	Licitación Pública Nacional

Para cálculo del precio prevaleciente se utilizó la mediana, la cual se obtuvo considerando todos los precios obtenidos, de lo que resulta que, si la serie de precios obtenidos es impar, el valor central será la mediana, y si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana, en este sentido, el segundo supuesto es el que resultó aplicable para el cálculo del precio prevaleciente en la investigación de mercado.

Asimismo, se detectaron en la IM-025/2021, cinco posibles prestadores de servicios, de los cuales, cuatro presentaron cotización en el marco de la investigación de mercado.

<b>VII.</b>	<b>PANE 2021 Y DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Anexo 7</b>
-------------	---	----------------

PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021			
Servicio	Partida presupuestal	Denominación	Contemplado
"Renovación de la Infraestructura Telefónica"	32701	Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros.	Sí
	35301	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	
	56501	Equipos y Aparatos de Comunicaciones Telecomunicaciones	

DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA			
Área Responsable	Área Solicitante	Partida presupuestal	Duración del proyecto
Subdirección General de Infraestructura Tecnológica	Dirección General de Tecnologías de la Información	32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros	27 meses
		35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	
		56501 Equipos y Aparatos de Comunicaciones Telecomunicaciones	



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

<b>DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA</b>	
Dictamen:	Una vez realizado el análisis descrito en cada uno de los apartados que forman el presente documento, se dictamina la procedencia administrativa de realizar la contratación de los servicios para la Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura Telefónica, en virtud de que, con el contrato, se coadyuvará en el cumplimiento de las funciones de las áreas jurídicas y administrativas de este Alto Tribunal.

El monto se desglosa en el Dictamen de Procedencia Administrativa, de conformidad con lo siguiente:

AÑO	PARTIDA	CONCEPTO	INVERSIÓN	COSTO	IVA	TOTAL
2021	56501	Equipamiento	\$2,985,678.57		\$477,708.57	\$3,463,387.14
	32701	Licenciamiento		\$5,731,023.50	\$916,963.76	\$6,647,987.26
	35301	Instalación		\$863,596.81	\$138,175.49	\$1,001,772.30
	35301	Mantenimiento		\$1,123,752.22	\$179,800.36	\$1,303,552.58
2022	35301	Mantenimiento		\$4,495,008.88	\$719,201.41	\$5,214,210.29
2023	35301	Mantenimiento		\$3,371,256.66	\$539,401.07	\$3,910,657.73
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,985,678.57</b>	<b>\$15,584,638.06</b>	<b>\$2,971,250.66</b>	<b>\$21,541,567.29</b>

<b>VIII.</b>	<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>	<b>Anexo 8</b>
--------------	---------------------------------	----------------

Para el presente ejercicio, se emitió la certificación presupuestal DGRM-2021-074 (1121000074) por un monto total de \$12,416,699.16 (doce millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos noventa y nueve pesos 16/100 m.n.)

El importe para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 estará sujeto a que la SCJN cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<b>SEÑALAMIENTO DE NO CONTAR CON PERSONAL PARA DESARROLLAR LO REQUERIDO / CONSTANCIA DE NO EXISTENCIAS</b>
--

Con la finalidad de garantizar la operación de manera continua de los servicios de voz en los diferentes inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y asegurar las comunicaciones con los demás organismos del Poder Judicial de la Federación; se requiere llevar a cabo la contratación de los servicios de una empresa especializada que provea el suministro, instalación y puesta en operación de los equipos de la Infraestructura Telefónica, así como del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de los mismos. (Anexo 2).

<b>IX.</b>	<b>INICIO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>Anexo 9</b>
------------	--------------------------------	----------------

Con fecha 13 de mayo de 2021 el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su novena sesión ordinaria, autorizó:

**CASO 0209DGRM21.- Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional con tiempos recortados, para la contratación de la renovación de la infraestructura telefónica.**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**ACUERDO CONSIDERANDO CONTRATO ABIERTO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXII, 39 fracción II, 46, 47 fracción I, 69 y 144 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, con tiempos recortados y considerando la modalidad de contrato abierto, para la contratación de la renovación de la infraestructura telefónica, por el periodo de 27 meses, previa revisión de la convocatoria y bases en el Subcomité de Revisión de Bases.

**PROCESO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES**  
(Art. 61 y 62 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha
Proyecto de convocatoria y bases	17 de mayo de 2021
Revisión SUBREBA	21 de mayo de 2021

**X. EVENTOS** (Art. 60, 64 y 65 AGA XIV/2019) **Anexo 10**

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de proyecto	17/05/2021 al 19/05/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Publicación definitiva de Convocatoria	01/06/2021	Diario Oficial de la Federación y periódico de circulación nacional
Publicación definitiva de convocatoria, bases y anexos.	01/06/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Junta de aclaraciones	10/06/2021	Participante(s): 1. Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V. 2. Uninet, S.A. de C.V. 3. B Drive IT, S.A. de C.V. 4. Reto Industrial, S.A. de C.V.
Presentación de propuestas.	16/06/2021	Participante(s): 1. Reto Industrial, S.A. de C.V. 2. Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V. 3. Uninet, S.A. de C.V.

1fqjirME7mR3NE2DtkTuDat6RZGqbW7x2DyeQFcuJP8=

**INFORME EJECUTIVO** (Art. 74 AGA XIV/2019)

Recursos Materiales o Infraestructura Física elaborarán un informe ejecutivo que deberá contener los siguientes aspectos:

- I. El dictamen resolutivo legal,
- II. El dictamen resolutivo financiero,
- III. El dictamen resolutivo técnico,



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

- IV. El dictamen resolutivo económico,
- IV. El desarrollo del procedimiento de licitación,
- V. La propuesta de adjudicación al concursante que ofrezca las mejores condiciones para el Poder Judicial de la Federación.

El resultado del informe ejecutivo deberá someterse a consideración del Comité.

<b>XI.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL</b> (Art. 71, fracción II AGA XIV/2019)	<b>Anexo 11</b>
<b>(Dirección General de Asuntos Jurídicos)</b>		

Fecha de solicitud	16 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1030/2021
Fecha de Recepción	18 de junio de 2021	Oficio Referencia:	DGAJ/536/2021

Empresa participante	I.- Termino de presentación de la documentación legal	II.-Existencia legal de la empresa y personalidad del apoderado legal.	III. Objeto social de la participante	IV. Identificación oficial del representante legal	V. Restricciones para contratar	VI. Acreditación del domicilio legal del participante para recibir notificaciones	VII. Cédula de identificación fiscal	Resultado
Reto Industrial, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>
Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>
Uninet, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<b>Vigente</b> 15/10/2021

Mediante el oficio DGAJ/536/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, precisó que ... *Por otra parte, en relación con la empresa "Uninet, S.A. de C.V.", esta Dirección General emitió dictamen resolutivo legal favorable el 15 de octubre de 2020; por lo que sobre la base temporal de la emisión del dictamen y de conformidad con el artículo 3, fracción XXXVI, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, éste se encuentra vigente al 15 de octubre de 2021, y puede aplicarse a diversos procedimientos de contratación que se realicen durante la referida vigencia.*

*Cabe señalar que la aplicabilidad o no de dicho dictamen para el procedimiento que se consulta, dependerá de que no se haya cambiado la situación legal del participante.*

<b>XII.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO</b> (Art. 71, fracción I AGA XIV/2019)	<b>Anexo 12</b>
<b>(Dirección General de la Tesorería)</b>		

Fecha de solicitud	16 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1031/2021
Fecha de Recepción	22 de junio de 2021	Oficio Referencia:	OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0477/2021

1fqdjmEm7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcUP8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Empresas Participantes	Requisitos de Información fiscal y financiera	Datos financieros	Aplicación de razones financieras	Resultado
Reto Industrial, S.A. de C.V.	No	Sí	Sí	<b>No Favorable</b>
Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>
Uninet, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>

Empresa: Reto Industrial, S.A. de C.V.

**II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

*El participante presentó estados financieros parciales al mes de marzo del 2021 correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, con más de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria; no presentó los anexos respectivos de las declaraciones anuales de los años 2019 y 2020 del impuesto sobre la renta, ni la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.2 y 6.2.3 respectivamente de las bases del actual procedimiento.*

<b>XIII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO</b> (Art. 72 AGA XIV/2019)	<b>Anexo 13</b>
(Unidad Técnica: DGTI)	

Fecha de entrega	16 de junio de 2021	Documento de Referencia:	Acto de apertura
Fecha de Recepción	22 de junio de 2021	Oficio Referencia:	DGTI/SGIT/254/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico	
Participante	Dictamen
Reto Industrial, S.A. de C.V.	Favorable
Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Favorable
Uninet, S.A. de C.V.	Favorable

Forman parte del presente anexo, las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes.

<b>XIV. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO</b> (Art. 73 AGA XIV/2019)	<b>Anexo 14</b>
(Dirección General de Recursos Materiales)	24 de junio de 2021



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados**

Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CP/ RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.1.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	CMR8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5 GB	64 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$192,675.00	\$192,675.00	\$223,503.00
1.1.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	IX Messaging SA	2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	400 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,988.92
1.1.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Presence	2.2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	300 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$64,219.00	\$64,219.00	\$74,494.04
1.1.4	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$64,219.00	\$64,219.00	\$74,494.04
1.1.5	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,988.92
1.1.6	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AES	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 4 GB	30 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$32,108.00	\$32,108.00	\$37,245.28
1.1.7	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	SAL	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 1 GB	10 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$32,107.00	\$32,107.00	\$37,244.12
1.1.8	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMR8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5 GB	64 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$192,675.00	\$192,675.00	\$223,503.00
1.1.9	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$64,219.00	\$64,219.00	\$74,494.04
1.1.10	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,988.92
1.1.11	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12 GB	105 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,988.92
1.1.12	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMS R18/R19	2.2 GHZ	2 GHZ/ 8 GB	800 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$128,437.00	\$128,437.00	\$148,988.92
Partida	Descripción	Servidor		Funcionalidad		Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.2.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede/ Servidor principal	Avaya R340 Mid Range		Element Management System (EMS)		Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$99,825.00	\$99,825.00	\$115,797.00
1.2.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede/ Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$99,825.00	\$99,825.00	\$115,797.00
1.2.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede/ Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$99,825.00	\$99,825.00	\$115,797.00
Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CP/ RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.3.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	CMR8 Simplex	2.2 GHZ	1 GHZ/ 4.5 GB	64 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$250,290.00	\$250,290.00	\$290,336.40
1.3.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$156,431.00	\$156,431.00	\$181,489.96
1.3.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$156,413.00	\$156,413.00	\$181,439.08
1.3.4	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12 GB	105 GB	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$62,572.00	\$62,572.00	\$72,583.52

1fqjtrME7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcUP8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Edificio	Equipo	Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.4.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Revolución	S8300E	Equipamiento	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$286,742.00	\$286,742.00	\$332,620.72
1.4.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Cendi	S8300E	Equipamiento	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$183,539.00	\$183,539.00	\$212,905.24
1.4.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica	República del Salvador	S8300E	Equipamiento	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$80,337.00	\$80,337.00	\$93,190.92
Partida	Descripción	Tipo de licencia		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.5.1	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Foundation		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	3,271	\$1,916.00	\$6,267,236.00	\$7,269,993.76
1.5.2	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de mensajes de correo de voz		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	3,271	\$139.00	\$454,669.00	\$527,416.04
1.5.3	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Call Center Elite		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	20	\$4,120.00	\$82,400.00	\$95,584.00
1.5.4	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Agente CMS		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	20	\$4,120.00	\$82,400.00	\$95,584.00
1.5.5	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Supervisor CMS		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	2	\$5,150.00	\$10,300.00	\$11,948.00
1.5.6	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	3	\$26,779.00	\$80,337.00	\$93,190.92
1.5.7	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Presence		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$62,225.00	\$62,225.00	\$72,181.00
1.5.8	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager Branch		Licencia	Reto Industrial, S.A. de C.V.	4	\$6,180.00	\$24,720.00	\$28,675.20
Partida	Descripción	Equipo		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.6	Equipo telefónico inalámbrico	Avaya Vantage K155, con auricular inalámbrico y todos los accesorios para su correcta operación		Pieza	Reto Industrial, S.A. de C.V.	30	\$12,782.00	\$383,460.00	\$444,813.80
1.7	Equipo telefónico básico	Avaya IP Phone J159, todos los accesorios para su correcta operación.		Pieza	Reto Industrial, S.A. de C.V.	60	\$7,797.00	\$467,820.00	\$542,671.20
Partida	Descripción	n/a		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.8	Instalación y puesta en operación	n/a		Servicio	Reto Industrial, S.A. de C.V.	1	\$1,069,325.00	\$1,069,325.00	\$1,240,417.00
1.9	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico	n/a		Trimestral	Reto Industrial, S.A. de C.V.	8	\$525,355.00	\$4,202,840.00	\$4,875,294.40
IMPORTE TOTAL SIN IVA								<b>\$15,947,938.00</b>	<b>\$18,499,608.08</b>
PRECIO PREVALENCIENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO								<b>\$18,570,316.63</b>	<b>\$21,541,567.29</b>
PORCENTAJE DE DIFERENCIA CONTRA ESTIMADO								<b>-14.12%</b>	
RESULTADO								<b>FAVORABLE</b>	

1fqjtrME7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcUP8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CP/ RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.1.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	CMR8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5 GB	64 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$195,207.00	\$195,207.00	\$226,440.12
1.1.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	IX Messaging SA	2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	400 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
1.1.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Presence	2.2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	300 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$65,063.00	\$65,063.00	\$75,473.08
1.1.4	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$65,063.00	\$65,063.00	\$75,473.08
1.1.5	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
1.1.6	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AES	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 4 GB	30 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$32,530.00	\$32,530.00	\$37,734.80
1.1.7	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	SAL	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 1 GB	10 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$32,529.00	\$32,529.00	\$37,733.64
1.1.8	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMR8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5GB	64 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$195,208.00	\$195,208.00	\$226,441.28
1.1.9	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10GB	250 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$65,063.00	\$65,063.00	\$75,473.08
1.1.10	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8GB	90 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
1.1.11	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
1.1.12	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMS R18/R19	2.2 GHZ	2 GHZ/ 8GB	800 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$130,126.00	\$130,126.00	\$150,946.16
Partida	Descripción	Servidor		Funcionalidad		Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.2.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede/ Servidor principal	Avaya R340 Mid Range		Element Management System (EMS)		Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$101,137.00	\$101,137.00	\$117,318.92
1.2.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede/ Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$101,137.00	\$101,137.00	\$117,318.92
1.2.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede/ Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$101,137.00	\$101,137.00	\$117,318.92
Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CP/ RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.3.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 10 de Septiembre	CMR8 Simplex	2.2 GHZ	1 GHZ/ 4.5 GB	64 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$253,581.00	\$253,581.00	\$294,153.96
1.3.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 10 de Septiembre	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$158,488.00	\$158,488.00	\$183,846.08
1.3.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 10 de Septiembre	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$158,488.00	\$158,488.00	\$183,846.08
1.3.4	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 10 de Septiembre	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$63,395.00	\$63,395.00	\$73,538.20

1fqjtrME7mR3NE2DtkTuDat6RZqGbw7x2DyeQFcuP8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Edificio	Equipo	Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.4.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Revolución	S8300E	Equipamiento	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$290,512.00	\$290,512.00	\$336,993.92
1.4.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Cendi	S8300E	Equipamiento	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$185,952.00	\$185,952.00	\$215,704.32
1.4.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica	República del Salvador	S8300E	Equipamiento	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$81,393.00	\$81,393.00	\$94,415.88
Partida	Descripción	Tipo de licencia		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.5.1	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Foundation		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	3,271	\$1,941.00	\$6,349,011.00	\$7,364,852.76
1.5.2	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de mensajes de correo de voz		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	3,271	\$141.00	\$461,211.00	\$535,004.76
1.5.3	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Call Center Elite		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	20	\$4,174.00	\$83,480.00	\$96,836.80
1.5.4	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Agente CMS		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	20	\$4,174.00	\$83,480.00	\$96,836.80
1.5.5	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Supervisor CMS		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	2	\$5,218.00	\$10,436.00	\$12,105.76
1.5.6	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	3	\$27,131.00	\$81,393.00	\$94,415.88
1.5.7	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Presence		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$62,532.00	\$62,532.00	\$72,537.12
1.5.8	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager Branch		Licencia	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	4	\$6,261.00	\$25,044.00	\$29,051.04
Partida	Descripción	Equipo		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.6	Equipo telefónico inalámbrico	Avaya Vantage K155, con auricular inalámbrico y todos los accesorios para su correcta operación		Pieza	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	30	\$12,950.00	\$388,500.00	\$450,860.00
1.7	Equipo telefónico básico	Avaya IP Phone J159, todos los accesorios para su correcta operación.		Pieza	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	60	\$7,900.00	\$474,000.00	\$549,840.00
Partida	Descripción	n/a		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.8	Instalación y puesta en operación	n/a		Servicio	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	1	\$1,081,543.00	\$1,081,543.00	\$1,254,589.88
1.9	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico	n/a		Trimestral	Telecomunicaciones Asociados, S.A. de C.V	8	\$462,857.00	\$3,702,856.00	\$4,295,312.96
IMPORTE TOTAL SIN IVA								<b>\$15,599,999.00</b>	<b>\$18,095,998.84</b>
PRECIO PREVALENCIENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO								<b>\$18,570,316.63</b>	<b>\$21,541,567.29</b>
PORCENTAJE DE DIFERENCIA CONTRA ESTIMADO								<b>-15.99%</b>	
RESULTADO								<b>FAVORABLE</b>	

1fqjtrME7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcUP8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPS/RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.1.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	CMR8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5 GB	64 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$19,948.00	\$19,948.00	\$23,139.68
1.1.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	K Messaging SA	2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	400 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$71,260.00	\$71,260.00	\$82,661.60
1.1.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Presence	2.2 GHZ	4 GHZ/ 16 GB	300 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$63,382.00	\$63,382.00	\$73,523.12
1.1.4	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$41,718.00	\$41,718.00	\$48,392.88
1.1.5	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$31,933.00	\$31,933.00	\$37,042.28
1.1.6	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	AES	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 4 GB	30 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$7,332.00	\$7,332.00	\$8,505.12
1.1.7	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor principal Edificio Sede	SAL	2.2 GHZ	0.5 GHZ/ 1 GB	10 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$5,756.00	\$5,756.00	\$6,676.96
1.1.8	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMR8 Duplex	2.2 GHZ	1.5 GHZ/ 5GB	64 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$19,787.00	\$19,787.00	\$22,952.92
1.1.9	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10GB	250 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$56,535.00	\$56,535.00	\$65,580.60
1.1.10	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8GB	90 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$32,186.00	\$32,186.00	\$37,335.76
1.1.11	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$38,481.00	\$38,481.00	\$44,637.96
1.1.12	Equipamiento de la infraestructura telefónica, servidor secundario Edificio Sede	CMS R18/R19	2.2 GHZ	2 GHZ/ 8GB	800 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$60,341.00	\$60,341.00	\$69,995.56
Partida	Descripción	Servidor		Funcionalidad		Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.2.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidor principal	Avaya R340 Mid Range		Element Management System(EMS)		Uninet, S.A. de C.V.	1	\$32,857.00	\$32,857.00	\$38,114.12
1.2.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Uninet, S.A. de C.V.	1	\$31,939.00	\$31,939.00	\$37,049.24
1.2.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores, Edificio Sede / Servidores HA	Avaya R340 Mid Range		SBC CORE HA / 1		Uninet, S.A. de C.V.	1	\$31,939.00	\$31,939.00	\$37,049.24
Partida	Descripción	Aplicativo	Velocidad de procesamiento	CPS/RAM	Almacenamiento	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.3.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	CM R8 Simplex	2.2 GHZ	1 GHZ/4.5 GB	64 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$11,531.00	\$11,531.00	\$13,375.96
1.3.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	AADS	2.2 GHZ	4 GHZ/ 10 GB	250 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$45,735.00	\$45,735.00	\$53,052.60
1.3.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	Session Manager	2.2 GHZ	2.5 GHZ/ 8 GB	90 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$24,271.00	\$24,271.00	\$28,154.36
1.3.4	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el Edificio 16 de Septiembre	System Manager	2.2 GHZ	3 GHZ/ 12GB	105 GB	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$28,930.00	\$28,930.00	\$33,558.80

1fqjtrME7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcUP8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Descripción	Edificio	Equipo	Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.4.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Revolución	S8300E	Equipamiento	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$32,734.00	\$32,734.00	\$37,971.44
1.4.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica	Cendi	S8300E	Equipamiento	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$31,006.00	\$31,006.00	\$35,966.96
1.4.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica	República del Salvador	S8300E	Equipamiento	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$38,148.00	\$38,148.00	\$44,251.68
Partida	Descripción	Tipo de licencia		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.5.1	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Foundation		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	3,271	\$619.00	\$2,024,749.00	\$2,348,708.84
1.5.2	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de mensajes de correo de voz		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	3,271	\$116.00	\$379,436.00	\$440,145.76
1.5.3	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Call Center Elite		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	20	\$1,331.00	\$26,620.00	\$30,879.20
1.5.4	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias Agente CMS		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	20	\$1,331.00	\$26,620.00	\$30,879.20
1.5.5	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Supervisor CMS		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	2	\$410.00	\$820.00	\$951.20
1.5.6	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	3	\$8,010.00	\$24,030.00	\$27,874.80
1.5.7	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Presence		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$230.00	\$230.00	\$266.80
1.5.8	Licenciamiento de la infraestructura telefónica	Licencias de Session Manager Branch		Licencia	Uninet, S.A. de C.V.	4	\$1,497.00	\$5,988.00	\$6,946.08
Partida	Descripción	Equipo		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.6	Equipo telefónico inalámbrico	Avaya Vantage K155, con auricular inalámbrico y todos los accesorios para su correcta operación		Pieza	Uninet, S.A. de C.V.	30	\$4,243.00	\$127,290.00	\$147,656.40
1.7	Equipo telefónico básico	Avaya IP Phone J159, todos los accesorios para su correcta operación		Pieza	Uninet, S.A. de C.V.	60	\$2,773.00	\$166,380.00	\$193,000.80
Partida	Descripción	n/a		Unidad	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Precio con IVA
1.8	Instalación y puesta en operación	n/a		Servicio	Uninet, S.A. de C.V.	1	\$687,501.00	\$687,501.00	\$797,501.16
1.9	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico	n/a		Trimestral	Uninet, S.A. de C.V.	8	\$633,440.00	\$5,067,520.00	\$5,878,323.20
<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>								<b>\$9,294,933.00</b>	<b>\$10,782,122.28</b>
<b>PRECIO PREVALECIENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>								<b>\$18,570,316.63</b>	<b>\$21,541,567.29</b>
<b>PORCENTAJE DE DIFERENCIA CONTRA ESTIMADO</b>								<b>-49.95%</b>	
<b>RESULTADO</b>								<b>FAVORABLE</b>	

1fqjMEm7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFcUP8=

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-25/2021, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura Telefónica.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos:**

Concepto	Reto Industrial, S.A. de C.V.	Telecomunicaciónes VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S.A. de C.V.							
<p><b>a) Periodo de prestación del servicio:</b> El suministro de los equipos y licenciamiento, será a más tardar el 19 de agosto de 2021, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de la totalidad del equipo de renovación, los equipos establecidos como mínimos y el licenciamiento de renovación de la Infraestructura Telefónica, en un plazo máximo de 50 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.</li> <li>La instalación, configuración y puesta en operación de dichos equipos se deberá realizar en un máximo de 40 días naturales a partir de la conclusión del plazo de entrega citado en el punto que antecede.</li> </ul> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para toda la solución de Infraestructura Telefónica dará inicio a partir del 1° de octubre de 2021, una vez concluida la instalación, configuración y puesta en operación.</p> <p>La vigencia del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para toda la solución de Infraestructura Telefónica será de 24 meses y la duración total del proyecto, incluyendo el suministro, el tiempo de instalación, configuración y puesta en operación de los nuevos equipos, será de 27 meses.</p>	Favorable	Favorable	Favorable							
<p><b>b) Lugar de entrega y prestación de los servicios:</b></p> <p><b>I. Entrega de los equipos</b> El prestador de servicios deberá entregar la totalidad de los equipos con su inventario de conformidad con los siguientes puntos:</p> <p>Los equipos se entregarán en el Almacén General para su registro en el inventario de la SCJN. El almacén General se ubica en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340 esquina Eulogio Parra, Colonia Juan Escutia, Código Postal 09100, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.</p> <p>Durante el proceso de alta de los equipos en el inventario de la SCJN, deberá estar presente personal del prestador de servicios para ayudar a desempacar y empaclar el equipo, y verificar que se encuentra en buen estado, así como para colaborar en su correcta identificación y tomar nota del número de inventario asignado a cada equipo.</p> <p>Una vez que los equipos sean inventariados, el participante adjudicado será responsable de su traslado a cada uno de los inmuebles en donde se instalarán y pondrán en operación. Sera su responsabilidad que los equipos lleguen en óptimas condiciones.</p> <p><b>II. Instalación y puesta en marcha de los equipos</b></p> <table border="1" data-bbox="168 1402 940 1866"> <thead> <tr> <th>Nombre del Edificio y ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Edificio Sede</b> Calle José María Pino Suárez 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México</td> </tr> <tr> <td><b>Edificio Revolución</b> Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>Edificio Alterno 16 de septiembre</b> Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>Edificio del Cendi</b> Calle Chimalpopoca 112, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>República del Salvador</b> República del Salvador Número 56, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td><b>5 de Febrero</b> Calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Edificio y ubicación	<b>Edificio Sede</b> Calle José María Pino Suárez 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México	<b>Edificio Revolución</b> Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.	<b>Edificio Alterno 16 de septiembre</b> Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.	<b>Edificio del Cendi</b> Calle Chimalpopoca 112, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.	<b>República del Salvador</b> República del Salvador Número 56, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.	<b>5 de Febrero</b> Calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.	Favorable	Favorable	Favorable
Nombre del Edificio y ubicación										
<b>Edificio Sede</b> Calle José María Pino Suárez 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México										
<b>Edificio Revolución</b> Av. Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.										
<b>Edificio Alterno 16 de septiembre</b> Calle 16 de Septiembre Número 38, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.										
<b>Edificio del Cendi</b> Calle Chimalpopoca 112, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.										
<b>República del Salvador</b> República del Salvador Número 56, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México.										
<b>5 de Febrero</b> Calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.										

1fqjtrME7mR3NE2DtkTuDat6RZGQbw7x2DyeQFcuJP8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Concepto	Reto Industrial, S.A. de C.V.	Telecomunicación es VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S.A. de C.V.
<p><b>III. Memoria Técnica</b></p> <p>Al concluir la puesta en operación de la Infraestructura Telefónica, el prestador de servicios deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Memoria técnica impresa (en una carpeta) y en formato electrónico (con todos los documentos en el formato original en el que fueron creados que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>Galería fotográfica que documente claramente la instalación de los equipos, antes de los trabajos, durante los trabajos y al finalizar los mismos.</li> <li>Inventario definitivo de los equipos (con número de serie y número de inventario asignado por la SCJN).</li> <li>Configuración de cada uno de los equipos y sistemas instalados.</li> <li>Diagrama de red de cada inmueble y Diagrama General.</li> </ul> </li> <li>Se entregarán en sobre cerrado, las contraseñas y usuarios activados, indicando los usuarios con permiso de administrador y aquellos que sólo tengan permiso de monitoreo.</li> </ol>			
<p><b>c) Forma de pago:</b> Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles posteriores a la presentación en ventanilla única, del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p> <p>La SCJN realizará un pago único del 100%, por concepto de equipamiento y licenciamiento cuando éste se haya entregado en su totalidad a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de Entrega - Recepción.</p> <p>La SCJN realizará un segundo pago único del 100%, por los servicios de instalación, configuración y puesta en operación, cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de aceptación.</p> <p>No se aceptarán entregas parciales, la Infraestructura Telefónica en todos los inmuebles y todo el equipamiento deberá operar al 100% y a entera satisfacción de la DGTI al concluir el plazo de entrega de la solución, para lo cual, se deberán cubrir todos los trabajos, servicios y documentación correspondiente a la ejecución solicitada, así como cumplir con los procedimientos que indique la SCJN.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se pagará mediante 8 pagos trimestralmente.</p> <p>Los equipos establecidos con mínimo y máximo se pagarán en el momento que sean requeridos.</p> <p>El pago de cada factura se hará contra entrega del reporte de servicio correspondiente a entera satisfacción de la SCJN.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p> <p>Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p> <p>Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y 2023 quedarán sujetos a la disponibilidad de saldo de los presupuestos de egresos autorizados a la "Suprema Corte", sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para la "Suprema Corte"</p>	Favorable	Favorable	Favorable
<p><b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.</p>	Favorable	Favorable	Favorable
<p><b>e) Nombre y firma del licitante o su representante legal.</b></p>	Favorable	Favorable	Favorable

1fqjtrME7mR3NE2DtkTuDat6RZGQbw7x2DyeQFcuJP8=



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Concepto	Reto Industrial, S.A. de C.V.	Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Uninet, S.A. de C.V.
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Favorable	Favorable	Favorable
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Favorable	Favorable	Favorable

### III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

Los participantes Reto Industrial, S.A. de C.V. y Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V., indicaron correctamente las cantidades escritas con letra y número.

La empresa Uninet, S.A. de C.V., omitió señalar en su propuesta económica el importe total con número, únicamente lo expresó en letra, de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases licitatorias, que a la letra dice:

*9.1 En el formato de propuesta económica del Anexo 3 se asentará en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra, y la marca de los productos que oferta.*

Se considera que de conformidad con lo estipulado en las Bases, numeral 4, que establece: Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, los participantes se sujetan a las condiciones establecidas en las bases, por lo que, ante cualquier omisión, se entenderá que aceptan y se someten a las mismas y al Acuerdo General de Administración XIV/2019. La omisión no afecta la solvencia de la propuesta.

### Conclusión del dictamen resolutivo económico:

#### RESULTADO

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

#### DICTAMEN:

Participante	Partida con dictamen favorable	Partida con Dictamen no favorable
Reto Industrial, S.A. de C.V.	Única	-----
Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Única	-----
Uninet, S.A. de C.V.	Única	-----

Forman parte del presente anexo, las propuestas económicas presentadas por las empresas licitantes.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Reto Industrial, S.A. de C.V.	Favorable	No favorable	Favorable	Favorable
Telecomunicaciones VG y Asociados, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Uninet, S.A. de C.V.	Favorable Vigente	Favorable	Favorable	Favorable

**XV. FUNDAMENTO LEGAL**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
3	Definiciones	XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII	Dictámenes resolutivos económico, financiero, legal y técnico.
13	Atribuciones de Recursos Materiales	XIX, XX y XXI	Elaborar el dictamen resolutivo económico, elaborar los fallos, someter dictámenes al Comité
21	Atribuciones del Comité	XIV	Autorizar las contrataciones clasificadas como superiores y las especiales que le corresponda en términos del artículo 45 del presente Acuerdo General, con base en el dictamen resolutivo motivado y fundado que presente la Unidad Técnica o Unidad Solicitante bajo su estricta responsabilidad;
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
39	Contrataciones que trasciendan mas de un ejercicio fiscal	II	Contratación Plurianual. Se cuenta con la autorización del Ministro Presidente, de fecha 3 de mayo de 2021, respecto de la plurianualidad de la presente contratación ( <b>Anexo 15</b> ).
40	Requisitos previos al Procedimiento de contratación	I, II y III	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las Contrataciones	I	Contratación Superior
46	Niveles de Autorización		CASOD
47	Tipos de procedimiento	I	Licitación Pública Nacional
56	Procedimiento		Publicación en el Diario Oficial, en un diario de amplia difusión y otros medios electrónicos.
64	Publicación de convocatoria		Publicación en el Diario Oficial y en la página de Internet de la SCJN



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
67	Requisitos de la Propuesta Económica	I, II, III, IV y V	Precio, vigencia de la propuesta, forma de pago y plazo de entrega.
73	Dictamen Resolutivo Económico		Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base y condiciones establecidas
76	Valoración formal de los dictámenes resolutivos		Proponer el fallo al CASOD
77	Fallo	II	Fallo
78	Notificación del fallo		Publicación en la página de Internet de la SCJN y sesión pública de comunicación de fallo.
144	Contratos abiertos	I a la V	---

<b>XVI.</b>	<b>ACREDITACIÓN NO INHABILITACIÓN PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO</b>	<b>Anexo 16</b>
-------------	---	-----------------

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, a la fecha no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación vigente, por los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para la empresa Uninet, S.A. de C.V., de acuerdo con la consulta efectuada en la liga:

[https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.html](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html)

<b>XVII.</b>	<b>PROPUESTA</b>
--------------	------------------

Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizar la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2021, para la contratación del servicio de renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica, mediante contrato abierto, en los siguientes términos:

Adjudicar a la empresa **Uninet, S.A. de C.V.** cuya propuesta es solvente, toda vez que cumplió con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, y presentó la propuesta económica más baja, en los siguientes términos:

Partida	Subpartida	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto
1		Equipamiento de la infraestructura telefónica, instalación, puesta en operación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico.						
	1.1	Equipamiento de la infraestructura telefónica, dos servidores APC de alta disponibilidad, en el <b>Edificio Sede</b>	Equipamiento	1	448,659.00	448,659.00	71,785.44	520,444.44
	1.2	Equipamiento de la infraestructura telefónica, tres servidores Avaya, en el <b>Edificio Sede</b>	Equipamiento	1	96,735.00	96,735.00	15,477.60	112,212.60



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Impuesto aplicable	Total Neto
	1.3	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor ACP Geo, en el <b>Edificio 16 de Septiembre</b>	Equipamiento	1	110,467.00	110,467.00	17,674.72	128,141.72
	1.4	Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor S8300E <b>Edificio Revolución:</b>	Equipamiento	1	32,734.00	32,734.00	5,237.44	37,971.44
		Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor S8300E <b>Edificio del Cendi</b>	Equipamiento	1	31,006.00	31,006.00	4,960.96	35,966.96
		Equipamiento de la infraestructura telefónica, un servidor S8300E <b>Republica del Salvador:</b>	Equipamiento	1	38,148.00	38,148.00	6,103.68	44,251.68
	1.5	Licenciamiento de la Infraestructura telefónica						
		Licencias Foundation	Licencias	3,271	619.00	2,024,749.00	323,959.84	2,348,708.84
		Licencias de mensajes de correo de voz	Licencias	3,271	116.00	379,436.00	60,709.76	440,145.76
		Licencias Call Center Elite	Licencias	20	1,331.00	26,620.00	4,259.20	30,879.20
		Licencias Agente CMS	Licencias	20	1,331.00	26,620.00	4,259.20	30,879.20
		Licencias de Supervisor CMS	Licencias	2	410.00	820.00	131.20	951.20
		Licencias de Session Manager	Licencias	3	8,010.00	24,030.00	3,844.80	27,874.80
		Presence	Licencias	1	230.00	230.00	36.80	266.80
	1.6	Equipo telefónico inalámbrico Teléfono Avaya Vantage K155, con auricular inalámbrico y todos los accesorios para su correcta operación	Pieza	30	4,243.00	127,290.00	20,366.40	147,656.40
		Equipo telefónico básico Teléfono Avaya IP Phone J159, todos los accesorios para su correcta operación.	Pieza	60	2,773.00	166,380.00	26,620.80	193,000.80
	1.8	Instalación y puesta en operación	Servicio	1	687,501.00	687,501.00	110,000.16	797,501.16
	1.9	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico	Trimestral	8	633,440.00	5,067,520.00	810,803.20	5,878,323.20
<b>T O T A L E S</b>						<b>9,294,933.00</b>	<b>1,487,189.28</b>	<b>10,782,122.28</b>

1fqjirME7mR3NE2DikTuDat6RZgQbw7x2DyeQfCUP8=

En atención con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración y de conformidad con el monto propuesto para adjudicar, a efecto de garantizar por parte del adjudicado el cumplimiento total de las obligaciones, la empresa **Uninet, S.A. de C.V.**, deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

---

El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para toda la solución de Infraestructura telefónica dará inicio a partir del 1° de octubre de 2021, una vez concluida la instalación, configuración y puesta en operación.

El suministro de los nuevos equipos y licenciamiento, será a más tardar el 19 de agosto de 2021, de conformidad con lo siguiente:

- Entrega de la totalidad del equipo de renovación, los equipos establecidos como mínimo y el licenciamiento de renovación de la Infraestructura Telefónica, en un plazo máximo de 50 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- La instalación, configuración y puesta en operación de dichos equipos se deberá realizar en un máximo de 40 días naturales a partir de la conclusión del plazo de entrega citado en el punto que antecede

Presentan

**Lic. Omar García Morales**  
Director General  
de Recursos Materiales

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
Directora General  
de Tecnologías de la Información

1fqdjrME7mR3NE2DtkTuDat6RZgQbw7x2DyeQFclJP8=